



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Factores de la evasión tributaria y renta de cuarta categoría de  
los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

**AUTORES:**

Bach. Bravo Montoro, Rusbel Procopio (ORCID: 0000-0001-5897-3065)

Bach. Pizarro Vergara, Marleni Guadalupe (ORCID: 0000-0003-1425-1815)

**ASESOR:**

Mtro CPC. Toledo Martinez, Juan Daniel (ORCID: 0000-0003-2906-9469)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

HUARAZ - PERÚ

2022

## **DEDICATORIA**

A Dios, por darnos la vida e iluminarnos en el camino a seguir, brindándonos fortalezas para cumplir nuestras metas trazadas en la vida profesional.

A nuestra familia, por el apoyo incondicional, por sus consejos e incentivarnos a seguir adelante a pesar de las dificultades que se presentaron, siendo nuestra fuente de inspiración para obtener nuestro título profesional.

### **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por protegernos de muchas enfermedades y dificultades que se presentaron a lo largo de nuestro camino.

A la Universidad César Vallejo, por darnos la oportunidad de estudiar para ser profesionales.

A nuestro asesor, que con sus conocimientos, paciencia y comprensión nos motivó a cumplir nuestras metas.

## Índice de Contenidos

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
Índice De Contenidos .....	iv
Índice De Tablas .....	v
Índice De Figuras .....	viii
RESUMEN .....	xi
ABSTRACT .....	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo Y Diseño De Investigación .....	10
3.2. Variables Y Operacionalización .....	11
3.3. Población, Muestra Y Muestreo .....	12
3.4. Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos .....	14
3.5. Procedimientos .....	15
3.6. Método De Análisis De Datos .....	15
3.7. Aspectos Éticos.....	15
IV. RESULTADOS .....	16
V. DISCUSIÓN.....	52
VI. CONCLUSIONES.....	58
VII. RECOMENDACIONES .....	60
REFERENCIAS .....	61

## Índice de tablas

Tabla 1: Trabajadores independientes de la ciudad de Caraz, 2021.....	2
Tabla 2: Complejidad de la normativa, respecto a la Renta de Cuarta Categoría...17	17
Tabla 3: Conocimiento de las normas que debe cumplir al momento de pagar su tributo respecto a la Renta de Cuarta Categoría.....18	18
Tabla 4: Existencia de la evasión tributaria por la complejidad de las normas tributarias en Renta de Cuarta Categoría.....19	19
Tabla 5: Consideración en la participación en charlas informativas para reducir el índice de evasión tributaria.....20	20
Tabla 6: SUNAT brinda información de manera eficiente respecto a las consultas que realiza el contribuyente respecto a la Renta de Cuarta Categoría.....21	21
Tabla 7: Información que recibe vía correo electrónico y/o algún medio, acerca del impuesto que debe cumplir en Renta de Cuarta Categoría.....22	22
Tabla 8: Inestabilidad económica vivida por la pandemia, la SUNAT debería mantener la prórroga de pago de la obligación tributaria que tiene el contribuyente.....23	23
Tabla 9: El bajo recaudo de los impuestos generados de Renta de Cuarta Categoría que afecta las finanzas públicas.....24	24
Tabla 10: Obtención de mayor efectivo a corto plazo para los gastos familiares, no cumpliendo con su obligación tributaria.....25	25
Tabla 11: Gastos familiares que deben ser deducibles para el impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.....26	26
Tabla 12: Omisión de pago del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, con el fin de atender las necesidades familiares.....27	27
Tabla 13: Fiscalización por parte de la Administración Tributaria.....28	28
Tabla 14: Importancia de la fiscalización tributaria para generar mayor recaudación del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.....29	29

Tabla 15: Eficiencia de la fiscalización tributaria para reducir la evasión tributaria del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.....	30
Tabla 16: Multa durante su ejercicio profesional por la SUNAT.....	31
Tabla 17: Consideración si son adecuados las tablas de infracciones establecidas en el Código Tributario sobre la Renta de Cuarta Categoría.....	32
Tabla 18: Consideración de que si la Administración Tributaria al imponer mayor multa, ocasiona el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de Cuarta Categoría.....	33
Tabla 19: Por la prestación de sus servicios realizados es su deber emitir recibos por honorarios.....	34
Tabla 20: Los clientes le solicitan que se les emita un recibo por honorario al contratar sus servicios.....	35
Tabla 21: Cuando recibe servicios de otros profesionales independientes, solicita que se le emita un recibo por honorario.....	36
Tabla 22: Entrega de recibos por honorarios con montos menores de lo establecido al monto pactado de la prestación de servicios.....	37
Tabla 23: Entrega de recibos por honorarios a terceros sin haber realizado la prestación de sus servicios.....	38
Tabla 24: Importancia de conocer los límites de ingresos mensuales para realizar el pago a cuenta.....	39
Tabla 25: Razonabilidad del límite de ingresos mensuales fijadas por la Administración Tributaria.....	40
Tabla 26: Se va informando las variaciones que ocurren cada año en la fijación de los límites anuales del impuesto a la renta de cuarta categoría.....	41
Tabla 27: Consideración del límite de ingreso anual establecido por la SUNAT si es razonable para solicitar la suspensión de cuarta categoría.....	42
Tabla 28: Realiza su declaración según el cronograma establecido por la SUNAT.....	43

Tabla 29: Multas al no realizar sus declaraciones mensuales a tiempo.....	44
Tabla 30: Para determinar el monto anual y declarar, los pasos a seguir son complejas.....	45
Tabla 31: Cuenta con alguna asesoría para que realice sus declaraciones anuales del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.....	46
Tabla 32: Prueba de normalidad.....	47
Tabla 33: Grado de correlación de Rho de Spearman.....	48
Tabla 34: Incidencia factores de la evasión tributaria y renta de cuarta categoría.....	49
Tabla 35: Desconocimiento de las normas tributarias y renta de cuarta categoría..	50
Tabla 36: Afectación de su economía personal y renta de cuarta categoría.....	51
Tabla 37: Control de la Administración tributaria y renta de cuarta categoría.....	52

## Índice de figuras

Figura 1: Recaudaciones Potenciales y Efectiva de Rentas de Trabajo 2018.....	2
Figura 2: Complejidad de la normativa, respecto a la Renta de Cuarta Categoría..	17
Figura 3: Conocimiento de las normas que debe cumplir al momento de pagar su tributo respecto a la Renta de Cuarta Categoría.....	18
Figura 4: Existencia de la evasión tributaria por la complejidad de las normas tributarias en Renta de Cuarta Categoría.....	19
Figura 5: Consideración en la participación en charlas informativas para reducir el índice de evasión tributaria.....	20
Figura 6: SUNAT brinda información de manera eficiente respecto a las consultas que realiza el contribuyente respecto a la Renta de Cuarta Categoría.....	21
Figura 7: Información que recibe vía correo electrónico y/o algún medio, acerca del impuesto que debe cumplir en Renta de Cuarta Categoría.....	22
Figura 8: Inestabilidad económica vivida por la pandemia, la SUNAT debería mantener la prórroga de pago de la obligación tributaria que tiene el contribuyente.....	23
Figura 9: El bajo recaudo de los impuestos generados de Renta de Cuarta Categoría que afecta las finanzas públicas.....	24
Figura 10: Obtención de mayor efectivo a corto plazo para los gastos familiares, no cumpliendo con su obligación tributaria.....	25
Figura 11: Gastos familiares que deben ser deducibles para el impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.....	26
Figura 12: Omisión de pago del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, con el fin de atender las necesidades familiares.....	27
Figura 13: Fiscalización por parte de la Administración Tributaria.....	28
Figura 14: Importancia de la fiscalización tributaria para generar mayor recaudación del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.....	29



Figura: 15: Eficiencia de la fiscalización tributaria para reducir la evasión tributaria del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.....	30
Figura 16: Multa durante su ejercicio profesional por la SUNAT.....	31
Figura 17: Consideración si son adecuados las tablas de infracciones establecidas en el Código Tributario sobre la Renta de Cuarta Categoría.....	32
Figura 18: Consideración de que si la Administración Tributaria al imponer mayor multa, ocasiona el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de Cuarta Categoría.....	33
Figura 19: Por la prestación de sus servicios realizados es su deber emitir recibos por honorarios.....	34
Figura 20: Los clientes le solicitan que se les emita un recibo por honorario al contratar sus servicios.....	35
Figura 21: Cuando recibe servicios de otros profesionales independientes, solicita que se le emita un recibo por honorario.....	36
Figura 22: Entrega de recibos por honorarios con montos menores de lo establecido al monto pactado de la prestación de servicios.....	37
Figura 23: Entrega de recibos por honorarios a terceros sin haber realizado la prestación de sus servicios.....	38
Figura 24: Importancia de conocer los límites de ingresos mensuales para realizar el pago a cuenta.....	39
Figura 25: Razonabilidad del límite de ingresos mensuales fijadas por la Administración Tributaria.....	40
Figura 26: Se va informando las variaciones que ocurren cada año en la fijación de los límites anuales del impuesto a la renta de cuarta categoría.....	41
Figura 27: Consideración del límite de ingreso anual establecido por la SUNAT si es razonable para solicitar la suspensión de cuarta categoría.....	42
Figura 28: Realiza su declaración según el cronograma establecido por la SUNAT.....	43

Figura 29: Multas al no realizar sus declaraciones mensuales a tiempo.....	44
Figura 30: Para determinar el monto anual y declarar, los pasos a seguir son complejas.....	45
Figura 31: Cuenta con alguna asesoría para que realice sus declaraciones anuales del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría.....	46

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general determinar cómo los factores de la evasión tributaria inciden en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021; se utilizó una metodología de tipo aplicada, de nivel descriptivo- correlacional, con un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental- transversal; donde el instrumento que se aplicó fue el cuestionario; con una población de 517 trabajadores independientes, siendo así una muestra de 221, por consiguiente, el muestreo fue probabilístico de tipo aleatorio simple y el muestreo probabilístico estratificado; se obtuvo como resultados, que el 36.20% de encuestados señalaron que es compleja la norma tributaria sobre la renta de cuarta categoría, asimismo, el 49.30% manifestaron que, nunca han tenido una fiscalización durante su ejercicio profesional por parte de la SUNAT; llegando a la conclusión que, los factores de la evasión tributaria inciden significativamente en renta de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, obteniendo una correlación positiva considerable de 0.512, de acuerdo al método de Rho de Spearman.

**Palabras clave:** Evasión tributaria, rentas de cuarta categoría, norma tributaria, fiscalización tributaria.

## ABSTRACT

The general objective of the research was to determine how the factors of tax evasion affect the fourth category income of independent workers in the city of Caraz, 2021; an applied methodology was used, at a descriptive-correlational level, with a quantitative approach, with a non-experimental-cross-sectional design; where the instrument that was applied was the questionnaire; with a population of 517 independent workers, thus being a sample of 221, therefore, the sampling was simple random probabilistic and the stratified probabilistic sampling; It was obtained as results that 36.20% of respondents indicated that the tax rule on fourth category income is complex, likewise, 49.30% stated that they have never had an audit during their professional practice by SUNAT; concluding that the factors of tax evasion have a significant impact on the fourth category income of independent workers in the city of Caraz, obtaining a considerable positive correlation of 0.512, according to Spearman's Rho method.

**Keywords:** Tax evasion, fourth category income, tax regulation, tax control.

## I. INTRODUCCIÓN

El motivo de investigar los factores de la evasión tributaria, radica en una problemática actual, ya que afecta a todos los países, sobre todo en su desarrollo económico, social y cultural, toda vez que, para el estado es sustancial recaudar impuesto a fin de brindar mejoras y servicios para con la población.

Es así que, a través de los estudios realizados a nivel internacional, por Kounamé & Goyette (2018) manifestaron que, en África y Latinoamérica, enfrentan grandes cantidades de evasión tributaria, siendo que el 25 % de las ventas totales no se reportan con fines tributarios, en comparación con sólo el 7 % en la OCDE (p. 45).

Asimismo, Sudamérica es el país con alto porcentaje de evasión en su economía reflejando un 36.8%, África con 34.8%, Europa con 20.5%, Asia 17.7%, Oceanía y por último Norteamérica con 10.6%, por lo que se puede observar que se encuentra latente en diversos países del mundo siendo una problemática mundial (Murphy, 2011, p. 18).

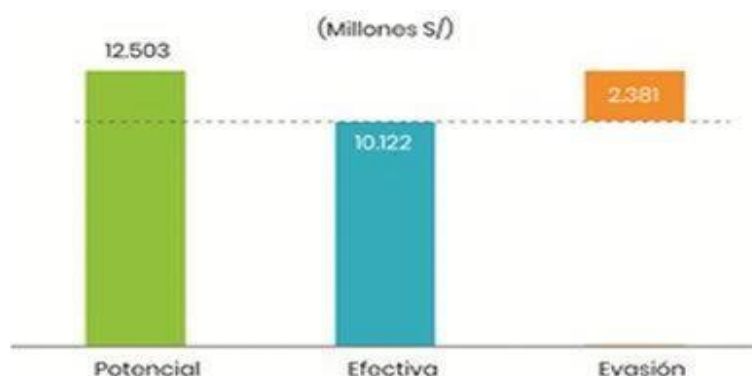
Por lo que, en nuestro país, existe una elevada tasa de evasión tributaria, según Oliva (2019) la evasión tributaria en el Perú alcanzó el 36% en el IGV, mientras que, el impuesto a la renta alcanzó un 57%; corroborando con lo señalado, se estima que, la evasión y elusión tributario perdería para el año 2018 un aproximado de sesenta y seis mil millones de soles (Baca, 2018, p.33).

En nuestra localidad esta problemática no es ajena, puesto que, al existir diversos servicios que prestan los trabajadores independientes a la población, estos no emiten recibo por honorario por los servicios prestados, eludiendo de esta manera las obligaciones tributarias; de acuerdo a esta realidad existe una gran evasión tributaria en trabajadores independientes generadores de renta de cuarta categoría en la ciudad de Caraz.

Ahora bien, el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP, 2018) señala que Ancash es una de las regiones del país que estaría por encima del 80% respecto a la evasión de impuesto por rentas de trabajo.

**Figura 1**

*Recaudaciones Potenciales y Efectiva de Rentas de Trabajo 2018*



Nota. INEI, SUNAT

Teniendo a la vista la cantidad de profesionales existentes en la ciudad de Caraz, adjuntado mediante información recabada por la SUNAT, se observa que existe un gran número de tragadores independiente generadores de renta de cuarta categoría, de modo que es menester realizar esta investigación.

**Tabla 1**

*Trabajadores independientes de la ciudad de Caraz, 2021*

<b>CÓDIGO PROFESIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN PROFESIÓN</b>	<b>UBIGEO</b>	<b>CÓDIGO DE TRIBUTO</b>	<b>CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES</b>
01	ABOGADO	021201	030401	92
05	AGRÓNOMO	021201	030401	15
09	ARQUITECTO	021201	030401	6
17	CONTADOR	021201	030401	62
23	ECONOMISTA	021201	030401	15
25	ENFERMERO	021201	030401	126
34	INGENIERO	021201	030401	117
41	MEDICO Y CIRUJANO	021201	030401	16
45	OBSTETRIZ	021201	030401	24
46	ODONTOLOGO	021201	030401	20
51	PSICOLOGO	021201	030401	17
59	VETERINARIO	021201	030401	7

Nota. SUNAT

En ese sentido, se formuló el siguiente problema general: ¿De qué manera los factores de la evasión tributaria incide en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021?; y los problemas específicos: ¿De qué manera el desconocimiento de las normas tributarias incide en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de

Caraz, 2021?, b) ¿De qué manera la afectación de su economía personal incide en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021? Y c) ¿De qué manera el control de la administración tributaria incide en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021?; por lo que, la justificación del trabajo se fundamentó: a) Justificación teórica, ya que se utilizó las teorías sobre las variables de estudio factores de la evasión tributaria y rentas de cuarta categoría, que permitió desarrollar y ampliar conocimientos respecto al tema de investigación; b) Justificación práctica, ya que, con los resultados nos ayudó a proponer soluciones que conlleven a la disminución del problema, y c) Justificación metodológica, ello debido a que, se tuvo por finalidad determinar como los factores de la evasión tributaria inciden en rentas de cuarta categoría, por lo que permitió buscar, recolectar, construir y validar datos relevantes que fueron utilizados en la presente investigación y que servirán para futuras investigaciones del mismo segmento. Por ende, el objetivo general fue determinar cómo los factores de la evasión tributaria inciden en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021; y los objetivos específicos: a) Determinar como el desconocimiento de la norma tributaria incide en rentas de cuarta categoría de la los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021, b) Determinar como la afectación de su economía personal incide en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021 y c) Determinar como el control de la administración tributaria incide en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021. Asimismo, se tuvo la siguiente hipótesis general: los factores de la evasión tributaria inciden significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021. Hipótesis específicas: a) el desconocimiento de las normas tributarias incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021, b) la afectación de su economía personal incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021 y c) el control de la administración tributaria incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes recabados guardan estrecha relación con el objeto de estudio; es así que, se tomaron referencias a nivel nacional e internacional.

A nivel nacional, Beltrán (2018) en su tesis referente a la evasión tributaria en vínculo de actividades de contribuyentes de renta de cuarta categoría, provincia de Huancayo, realizada en la ciudad de Huancayo, con un diseño descriptivo, con una población de 30 profesionales ubicados en Provincia de Huancayo, aplicando como instrumento el cuestionario, cuyo objetivo fue determinar factores que inciden la evasión tributaria por parte de contribuyentes de cuarta categoría, en la cual llegó a la siguiente conclusión, hay una indiferencia por parte de los usuarios al momento de exigir comprobantes de pagos; el 36% reacciona inmediatamente y piden que les emita el comprobante de pago al terminar el servicio, el 30% asumen la actitud de no decir nada, el 27% de contribuyentes requieren que les entregue un comprobante simple. Asimismo, el 70% revelan que ningún momento la Sunat ha revisado sus registros de ingresos y gastos y/o documentos que acrediten las partidas mencionadas, al contrario, sólo el 23.33%, y el 6.67% fueron fiscalizados entre una y tres veces (p.150).

Asimismo, Rodas (2019) en su tesis titulado "Deducción de los gastos por los servicios educativos del impuesto en la renta de cuarta y quinta categoría en Perú, realizada en Trujillo, con diseño descriptivo, con una población de 20 clientes, aplicando como instrumento la ficha y el cuestionario, cuyo objetivo fue determinar si los gastos de servicios educativos contribuyen para ceñir la evasión tributaria sobre el Impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría, en la cual llegó a la siguiente conclusión, que los contribuyentes de renta de cuarta categoría consideran que debe incluirse a las deducciones los gastos educativos de los hijos y las capacitaciones para cumplir con el Estado (p.75).

Por otro lado, Castillo (2020) en su tesis que tiene por título "Factores de evasión tributaria y mejoras para la recaudación de rentas de cuarta categoría en Arequipa, año 2019, realizada en la ciudad de Arequipa, con un diseño descriptivo-relacional, con una población de 379 contribuyentes, aplicando como instrumento el cuestionario, cuyo objetivo fue establecer las mejoras para la recaudación referente a los factores de la evasión tributaria en rentas de cuarta categoría, la misma que



concluyó que, las razones de la evasión tributaria son diversas, siendo una de ellas, el no estar de acuerdo con el pago justo de dichos impuestos, sin embargo se observa que al menos el 5% afirma que no siempre piden un comprobante de pago al momento de contratar servicios profesionales (p.52).

Por último, Reyes (2017) en su tesis concerniente a la evasión de impuesto de profesionales independientes en la ciudad Tingo María, realizada en Tingo María, utilizando el diseño descriptivo-explicativo, con una población de 66 profesionales, aplicando como instrumento fichas bibliográficas, fichas hemerográficas, cédulas de entrevista y el cuestionario, cuyo objetivo fue identificar factores que inciden a la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, llegando a concluir que, el 61% de profesionales no entregan recibos por honorarios por los servicios prestados a la ciudadanía, conllevando a la omisión de los ingresos, existiendo significativamente la evasión tributaria (p.87).

A nivel internacional, Chasiluisa (2018) en su tesis acerca de, Mecanismos para reducir la evasión tributaria en Pichicha- Cantón Quito, realizada en Cantón Quito, Ecuador, con diseño descriptivo, tomando como población 21 empresas, empleando como instrumento el cuestionario, teniendo por uno de los objetivos proponer mecanismos para aumentar el recaudo tributario, y reducir la evasión y elusión tributaria, en la cual concluyó, que en la ciudad de Pichicha, no acostumbran a emitir ni pedir comprobantes por la prestación de servicios, generando de esta manera el incumplimiento de sus obligaciones tributarias (p. 105).

De igual manera, Gómez, Madrid y Quinayás (2017) en su tesis sobre los factores de la evasión del impuesto a la Renta e IVA en personas naturales dedicadas al comercio de vestuarios en el centro de la municipalidad de Medellín- Colombia, con un diseño descriptivo, con una población de 70 comerciantes, empleando como instrumento el cuestionario, cuyo objetivo fue señalar los factores que originan la evasión de los tributos de renta e IVA, en la cual llegaron a la siguiente conclusión, La insatisfacción por parte de los contribuyentes con la contraprestación del estado es una causa de evasión de los tributos de renta ya que, los impuestos son altos pero la tarifa es igual para todos los contribuyentes, por lo que no hay distinción del sector económico, si no se cumple con ello, se genera un desorden y malas prácticas, por lo que si mejoran los beneficios a los comerciantes, brindando

seguridad y acompañamiento, ellos cambiarían la perspectiva de la destinación de impuestos al momento de pagar, por lo que verían reflejado en la inversión para la comunidad, lo que implica que el contribuyente cumpla con sus deberes (p.48).

Por último, Paredes (2015) menciona en su tesis respecto a la incidencia de la evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta en las personas naturales en Guayas, años 2009-2012, realizada en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, con un diseño descriptivo, con una población de 126 personas, aplicando como instrumento el cuestionario, cuyo objetivo fue establecer la incidencia de la evasión tributaria en recaudación del impuesto a la renta, en la que concluyen, que la evasión es por lo que el Estado no redistribuye los ingresos y provee servicios básicos a toda la población. Asimismo, la evasión estará latente por la deficiencia de fiscalización y control de la Administración Tributaria, disminuyendo dinero que el estado pretende para reinvertir en las exigencias sociales, afectando la economía de su país generando una pérdida fiscal (p.121).

La evasión tributaria es una problemática que inquieta a diversos países del mundo, ya que tiene como consecuencia una baja en los ingresos e insuficiencia fiscal y la reducción en la inversión pública para con la población, siendo que en la ciudad de Caraz, este hecho no es ajeno, toda vez que existen diversos profesionales independientes que prestan diversos servicios a la poblados, entre ellos los ginecólogos, los médicos, los abogados, los contadores, los mismo que evaden la emisión de un recibo por honorario provocando la evasión de tributos.

Siendo ello, es necesario conocer la definición de la evasión tributaria, para ello Solari (2018) alude que, es la falta de cumplimiento de un deber legal tipificado, siendo la disminución del monto tributario por parte de los obligados siendo ello el resultado de conductas fraudulentas que vulneran las leyes (p. 4).

Aunado a ello, Santillán y Barbaran (2021) ostentan que, se produce cuando los contribuyentes sujetos a pagar los impuestos usan medios falsos para no pagar el monto real determinado, declarando montos menores; es así que la evasión tributaria se puede materializar en un delito penal (p. 3); de la misma manera Romero y Colmenares (2021) quienes ostentan que, la evasión tributaria impide el desembolso de impuestos, por la misma que perturban a las economías públicas y

el crecimiento de cada país violando la norma fiscal y que es un hecho que alarma a todo gobierno a nivel mundial (p.5).

En ese sentido podemos decir que, la evasión tributaria es todo acto voluntario e involuntario siendo generado por los contribuyentes al momento de declarar sus impuestos, declarando montos no reales; así mismo podemos indicar que la evasión tributaria está latente a nivel internacional, nacional y local; siendo factores como: carencia de una conciencia tributaria, ausencia de conocimiento del destino de recursos procedentes de los tributos, falta de control y fiscalización de parte de la Administración (SUNAT).

En razón a lo manifestado, también es menester indicar las causas que acarrear a la evasión tributaria, en ese sentido Canales y Romero (2017) infieren que, el motivo relacionado con la evasión tributaria se relaciona con la poca confianza que la sociedad deposita en el estado, y el destino de los impuestos recaudados. En nuestro país el tema de la corrupción no es ajeno por lo que la evasión tributaria y la corrupción en el gobierno comprende en los pobladores un porcentaje de 79%, lo cual manifiestan que evaden frecuentemente los impuestos por ese motivo.

Lo manifestado anteriormente guarda estrechamente relación con lo señalado por Solari (2018) la evasión implica que en la sociedad no se ha llegado a comprender y tener confianza las personas con el Estado, que incluye la totalidad de los ciudadanos; y vivir en una sociedad coordinado significa que todos tenemos que cooperar para proporcionar fondos que necesita para llevar a cabo su misión, que es la prestación de servicios públicos.

Según, Quiroz (2019) la norma tributaria permite aplicar métodos para determinar el hecho imponible y su respectiva interpretación, con el fin de no omitir obligaciones por parte de los contribuyentes, teniendo un alcance efectivo ante las posibles evasiones que existiera; por lo que es importante conocer las normas tributarias para que no exista complejidad al momento de aplicarlas (p. 53).

Asimismo; el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015) indica que la Administración Tributaria debe atender a las demandas de información, asistencia y orientación para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones (p. 11)

Castro (2018) indica el factor económico, ya que el contribuyente siente que esto afecta a su economía personal, alegando que la economía colectivos no le concierne, por lo que al sentir la carga del impuesto a pagar es fuerte y empieza a preocuparse de cómo va a pagar, sintiendo que su capacidad económica se va a reducir (p. 46).

Valdemoro (2015) ostentó, que la afectación de la económica personal del contribuyente es el decrecimiento que se da por un impacto, con el cual se obliga a cambiar el proceso de vida, la alimentación, educación y otros.

LLaque (2014) considera que el control de Administración Tributaria, es un mecanismo que verifica el cumplimiento de la obligación tributaria del contribuyente, a de incrementar la recaudación de dichos impuestos

Según Ruiz (2018) la fiscalización de la Administración Tributaria incluye el análisis y determinación de las obligaciones tributarias y la verificación del monto del pago del impuesto correspondiente, por lo que, si existe infracción será sancionado por la SUNAT (p. 188).

Por lo que, la fiscalización es una acción muy importante para reducir la evasión de impuestos, generando mayores ingresos.

Bien, una vez definido la evasión tributaria y los factores que conllevan, es menester hacer alusión, a los tributos, indicando que, son la principal fuente de ingreso para todo estado, mientras que el impuesto a la renta en el país, es una de las fuentes fundamentales de recaudo para el estado peruano, no solo por su recaudación, sino porque grava directamente las ganancias de los contribuyentes y afecta su capacidad contributiva (Vásquez. 2017, p. 66).

Aunado a ello, Flores y Ramos (2019) definen al impuesto a la renta, como el tributo, la misma que gravan de forma directa a la productividad económica de los contribuyentes.

De lo citado se infiere, que el impuesto a la renta es el principal recaudo para el Gobierno Peruano, la misma que grava a la producción que realizan los contribuyentes, a fin que, el estado obtenga un ingreso adecuado, al ser su primer ingreso.

Asimismo, a fin de entender la problemática, que versa sobre los trabajadores independientes, el Diario Gestión (2016) manifiesta que: de 5.7 millones de trabajadores independientes, más de 4.4 millones no pagan Impuesto a la Renta (IR) es decir casi el 80%, ello debido a que se perciben menos de S/. 2,800 al mes; sin embargo, es un porcentaje alto, siendo el problema del control de la Administración Tributaria y de conciencia tributaria de cada trabajador independiente, que hacen uso indebido de las exenciones a fin de no realizar el pago de los impuestos correspondientes.

Siendo lo manifestado es necesario definir la renta de cuarta categoría, según la Ley del Impuesto a la Renta del artículo 33° precisa que es: “El ejercicio de manera independiente de profesiones, artes, ciencias u oficios, así mismo, cargos de los directores de empresas, síndicos, gobernantes, entre otros”, de igual manera (Alva et al., 2014), indica que, es aquel trabajo que se realiza de modo independiente.

Por lo que se puede concluir que, la renta de cuarta categoría, se origina por ocupación autónomo que realiza algún profesional al prestar servicios a la población.

Por consiguiente, Flores y Ramos (2019) determinan que el Recibo por Honorario es un medio que sustenta las prestaciones de un servicio, debe ser entregado por el quién emite en un medio de forma electrónico, ya que incluye la posibilidad para descargar a través del sitio web, asimismo, será posible enviar a un correo electrónico o por cualquier medio que el emisor disponga.

Según, Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 2021) los trabajadores independientes afectos a la renta de cuarta categoría que perciben ingresos mensuales que no excedan a S/ 3 208.00 soles, no están obligados a realizar el pago a cuenta del impuesto a la renta, además si lo percibido no excede de s/ 38,500.00 anual, podrán solicitar desde la página Sunat virtual la suspensión de dicha Renta.

Es así que, las declaraciones mensuales del impuesto a la renta de cuarta categoría se realizan mediante el PDT N° 616, siempre y cuando la remuneración mensual percibida supere el monto indicado por la SUNAT, esto es S/ 3 208.00 soles; de igual manera la declaración anual se presenta en el formulario virtual N° 709.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### **Tipo de investigación:**

La investigación fue de tipo aplicada, puesto que su propósito es la utilización de los conocimientos existentes a fin de buscar soluciones al problema investigado, siendo así, el proyecto de investigación lo que busca es determinar los factores de la evasión tributaria en renta de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, con el objetivo de dar a conocer sobre estos factores a la Administración Tributaria para luego proponer posibles alternativas de solución al problema.

Según, Sánchez et al. (2018) el tipo de investigación aplicada se caracteriza por emplear conocimientos teóricos existentes a un problema concreto y así poder buscar soluciones.

De nivel descriptivo - correlacional, descriptivo porque se describió los variables indicando las características del objeto de estudio; y correlacional por lo que se estudió la relación existente entre las variables de evasión tributaria y rentas de cuarta categoría.

Bernal (2010) el nivel descriptivo es la selección de las características principales del objeto a estudiar y la descripción detallada de ese objeto; y el nivel correlacional es la examinación la relación entre las variables, por lo que un cambio en los factores influye en el cambio del otro (p. 113).

Por lo que, esta investigación tuvo un enfoque cuantitativo, Otero (2018) menciona que “la investigación con enfoque cuantitativo, confía en la prueba y estudio de causa efecto. Los estudios cuantitativos se interpretan desde el pronóstico del supuesto y las teorías estudiadas” (p. 5).

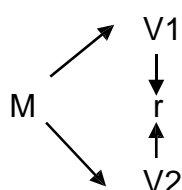
##### **Diseño de investigación:**

La investigación tuvo el diseño no experimental – transversal.

No Experimental, porque las variables no fueron manipuladas deliberadamente, significa que no se cambiaron intencionalmente las

variables independientes en estos estudios para ver sus efectos en otras variables; así mismo; fue transversal dado que se tomaron la información en un tiempo.

Hernández et al. (2014) consideran que la investigación no experimental incluye estudios realizados sin manipular variables intencionalmente, donde el fenómeno se observa solo en su entorno natural para su posterior análisis, y respecto a transversal indican que, se recolecta datos de forma instantáneo, tiene como objetivo describir variables y analizar sus efectos y sus correlaciones en un momento dado.



Donde:

M: muestra

r: relación

V1: Evasión Tributaria

V2: Renta de Cuarta Categoría

### 3.2. Variables y operacionalización

**Variable independiente:** Factores de la Evasión tributaria

**Definición conceptual:** Según, Santander (2015) los factores de la evasión tributaria se encuentran enmarcados por razones económicos, políticos y administrativas.

**Definición operacional:** Se aplicó la encuesta a los profesionales independiente generadores de renta de cuarta categoría para medir el desconocimiento de las normas tributarias, la afectación de su economía personal y el control de la administración tributaria.

**Dimensiones:** Desconocimiento de las normas tributarias, afectación de su economía personal y control de la administración tributaria.

**Indicadores:** Complejidad de las normas tributarias, orientación tributaria, crisis económica por pandemia, gastos familiares, fiscalización y multas por infracción.

**Escala de medición:** Ordinal

**Variable dependiente:** Renta de cuarta categoría

**Definición conceptual:** Menciona, Santander (2015) los factores de la evasión tributaria se encuentran enmarcados por razones económicos, políticos y administrativas.

**Definición operacional:** En la investigación se aplicó la encuesta, la cual nos ayudó a identificar la importancia de emitir y entregar los recibos por honorarios, así mismo, los límites de ingreso y las declaraciones realizadas por los trabajadores independientes generadores renta de cuarta categoría.

**Dimensiones:** Emisión y entrega de recibos por honorarios, límites de ingresos y declaraciones

**Indicadores:** Emisión de recibos por honorarios, entrega de recibos por honorarios, límites de ingresos mensual, límite de ingresos anual, declaraciones mensuales y declaraciones anuales.

**Escala de medición:** ordinal

### 3.3. Población, muestra y muestreo

#### **Población**

Tamayo y Tamayo (1997) definen, como un conjunto de fenómenos a estudiar, donde las unidades de población tienen características comunes y conducen a datos de investigación.

Por consiguiente, se solicitó a la SUNAT información sobre la cantidad de trabajadores independientes de esta ciudad, dicha solicitud con fecha 21 de enero, a efectos de establecer el tamaño de la población a quien se aplicó el respectivo instrumento.

Con fecha 24 del mismo mes, la entidad pública, mediante la funcionaria **Martha María Catalán Cubas**, nos dio a conocer que existe una cantidad de 6209 contribuyentes afectos a la Renta de Cuarta Categoría en la Ciudad de Caraz, no obstante, en la información obtenida existe 4924 profesión u ocupación no especificada y 768 profesionales técnicos, que al aplicar el instrumento para recolectar datos dificultaría, por lo que se realizó un ajuste



dando resultado como una nueva población N=517 trabajadores independientes de profesión identificada con domicilio en la ciudad de Caraz, se detalla en el anexo 10.

**Criterios de inclusión:** profesionales independientes (universitarios) de cuarta categoría, que prestan servicio en una oficina y/o consultorio de manera independiente como: 92 abogados, 15 agrónomos, 6 arquitectos, 62 contadores, 15 economistas, 126 enfermeros, 117 ingenieros, 16 médicos, 24 obstetras, 20 odontólogos, 17 psicólogos y 7 veterinarios que tienen la obligación de contribuir a la Administración Tributaria respecto de sus servicios prestados a la población de Caraz.

**Criterios de exclusión:** trabajadores independientes (técnicos) y de profesión u ocupación no especificada, de acuerdo a la información brindada por la SUNAT; así mismo, a los trabajadores dependientes generadores de renta de quinta categoría.

### **Muestra**

Consiste en determinar una parte o subconjunto de los elementos de una población que pertenecen a las mismas características (Hernández et al., 2014, p. 175).

Siendo n= 221, se detalla en el anexo 3.

### **Muestreo**

Es así que para la investigación se empleó la técnica del muestreo probabilístico, de tipo aleatorio simple, por lo que el procedimiento se basa en fórmulas de probabilidad y fueron analizadas con pruebas estadísticas; del mismo modo se aplicó el muestreo probabilístico estratificada para determinar la muestra por estratos (Hernández et al., 2014, p. 177).

Se detalla en el anexo 3.

## **Unidad de análisis**

Los participantes que intervinieron a fin de brindar información para la investigación son profesionales independientes de cuarta categoría con profesión u oficio especificada las mismas que prestan servicios en diversas especialidades, como: 39 abogados, 06 agrónomos, 03 arquitectos, 27 contadores, 06 economistas, 54 enfermeros, 50 ingenieros, 07 médicos, 10 obstetras, 09 odontólogos, 07 psicólogos y 03 veterinario.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnica**

En el presente trabajo se aplicó la técnica de la encuesta a 221 profesionales independientes generadores de renta de cuarta categoría en la ciudad de Caraz, por lo que se persigue verificar la opinión de la población de una determinada problemática a través de un cuestionario que nos permitió alcanzar los objetivos de la investigación.

Así, Hernández y Duana (2020) enfatizan que la técnica para recolectar información son procesos y etapas que conllevan al investigador a obtener datos relevantes para resolver la problemática.

Aunado a ello, Arias (2020) menciona que la encuesta es la herramienta que se utiliza en el instrumento llamado el cuestionario, por lo que se lleva a cabo en personas que permite proporcionar información sobre su opinión, comportamiento o percepción sobre dicho asunto.

#### **Instrumento**

Siendo nuestra técnica la encuesta, el instrumento que se empleó fue el cuestionario que consiste en formular preguntas a profesionales independientes generadores de renta de cuarta categoría en la ciudad de Caraz, de acuerdo a las variables del trabajo de investigación; la misma que, fue validado por tres expertos quienes determinaron la aplicabilidad del cuestionario (ver anexos 4 - 6); así mismo para acreditar la confiabilidad del instrumento se valoró mediante el coeficiente alfa de Cronbach en el paquete software estadístico IBM SPSS versión 25.0 dando un resultado de 0.818 (ver anexo 7), demostrando una confiabilidad alta y aceptable.

Según, Arias (2020) el cuestionario es una herramienta de recolección de datos, por lo que incluye una variedad de preguntas enumeradas en una tabla con posibles respuestas de los indicadores dadas, donde el encuestado debe responder.

### **3.5. Procedimientos**

El proceso de recopilación de información se realizó a través del cuestionario, las mismas que se aplicó a la muestra establecida, una vez obtenida los datos se registró para su respectivo análisis, el cual se utilizó el programa Excel creando un base de datos, con el fin de permitirnos llegar a los objetivos y finalmente dar respuesta al problema investigado.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Los datos recolectados a través de la aplicación de la encuesta a la muestra determinada en la presente investigación se realizó una base de datos en Excel, con la finalidad de ser procesados en el software estadístico IBM SPSS versión 25.0 para la obtención de los resultados de la investigación; así mismo, se utilizó tablas estadísticas y figuras estadísticas lo cual nos permitió estructurar los resultados obtenidos de la información para luego ser interpretado a fin de llegar a las conclusiones.

### **3.7. Aspectos éticos**

En la investigación se tuvo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía, así mismo, se recurre a diversas fuentes de información que nos permitió ampliar nuestros conocimientos, aportando informaciones de relevancia los cuales fueron citados de acuerdo a lo indicado en las normas APA; de igual manera se aseguró el bienestar de los que intervinieron en la presente investigación, sin causar daños a la dignidad del participante. Por otro lado, también se cumplió con la autonomía respetando la capacidad de decidir de manera independiente, sin la influencia de terceros velando y respetando sus derechos, aunado a ello, se respetó la confidencialidad de datos personales e información obtenida de cada participante, ya que la información fue únicamente para los fines de este estudio; del mismo modo se tomó precauciones para no incurrir en ilegalidades, practicando la equidad al momento de recolectar los datos para obtener los resultados.

#### IV. RESULTADOS

**Objetivo específico 1:** Determinar como el desconocimiento de la norma tributaria incide en rentas de cuarta categoría de la los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021

**Tabla 2**

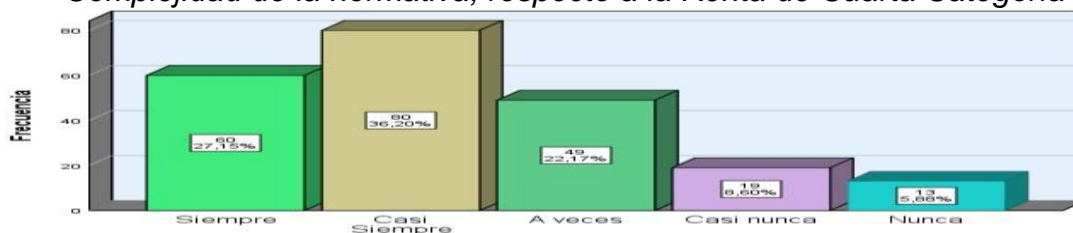
*Complejidad de la normativa, respecto a la Renta de Cuarta Categoría*

		Frecuencia	Porcentaje	válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	60	27,1	27,1	27,1
	Casi Siempre	80	36,2	36,2	63,3
	A veces	49	22,2	22,2	85,5
	Casi nunca	19	8,6	8,6	94,1
	Nunca	13	5,9	5,9	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 2**

*Complejidad de la normativa, respecto a la Renta de Cuarta Categoría*



Nota. Cuestionario

#### **Análisis:**

De la tabla y figura 2, respecto a la complejidad de la normativa de renta de cuarta categoría, se observó que, del total de encuestados, el 36.2 % consideraron que casi siempre es complejo, mientras que el 5.9 % manifestaron nunca. Por lo cual, se evidencia que la mayoría de los encuestados consideran compleja la norma.

#### **Interpretación:**

Siendo que, la mayoría de los encuestados manifestaron que es compleja la norma sobre renta de cuarta categoría, ya que los profesionales quienes manifestaron ello son, enfermeros, odontólogos, veterinarios, médicos, no pueden interpretar normas tributarias porque no guarda estrecha relación con sus carreras; mientras que un porcentaje mínimo de los encuestados fueron contadores quienes no tienen problemas con la interpretación de la normativa.

**Tabla 3**

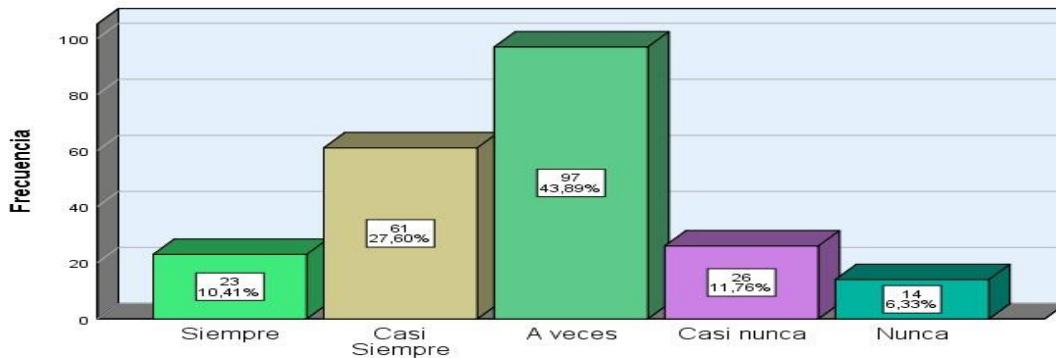
*Conocimiento de las normas que debe cumplir al momento de pagar su tributo respecto a la Renta de Cuarta Categoría*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	23	10,4	10,4	10,4
	Casi Siempre	61	27,6	27,6	38,0
	A veces	97	43,9	43,9	81,9
	Casi nunca	26	11,8	11,8	93,7
	Nunca	14	6,3	6,3	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 3**

*Conocimiento de las normas que debe cumplir al momento de pagar su tributo respecto a la Renta de Cuarta Categoría*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 3, se observó que, del total de encuestados, el 43.89 % indicaron que a veces tienen conocimiento de la norma que debe cumplir al momento de pagar su tributo sobre renta de cuarta categoría, mientras que el 10.41% manifestaron siempre. Por lo cual, se evidencia que la mayoría de los encuestados consideran tener poco conocimiento de la norma que deben de cumplir para tributar sobre la renta de cuarta categoría.

**Interpretación:** Se evidencia que, la mayoría de encuestados tienen poco conocimiento sobre las normas que deben cumplir para tributar sobre renta de cuarta categoría, ello debido a que el estado no llega a todos los profesionales con diversas charlas o capacitaciones al respecto, de lo contrario existe un porcentaje mínimo de profesionales que conoce las normas tributarias.

**Tabla 4**

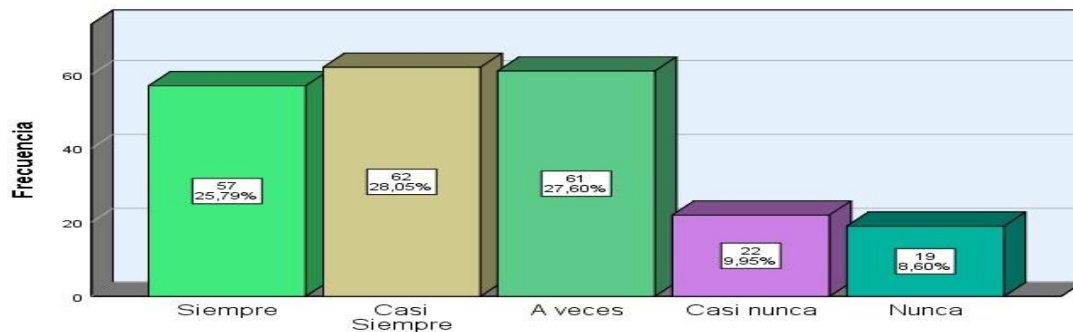
*Existencia de la evasión tributaria por la complejidad de las normas tributarias en Renta de Cuarta Categoría*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	57	25,8	25,8	25,8
	Casi Siempre	62	28,1	28,1	53,8
	A veces	61	27,6	27,6	81,4
	Casi nunca	22	10,0	10,0	91,4
	Nunca	19	8,6	8,6	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 4**

*Existencia de la evasión tributaria por la complejidad de las normas tributarias en Renta de Cuarta Categoría*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 4, se observó que, del total de profesionales encuestados, el 28.05% indicaron que casi siempre se la evasión tributaria por la complejidad de las normas en renta de cuarta categoría, mientras que el 8.60% manifestaron nunca. Por lo cual, se evidencia que la mayoría de los encuestados consideran que la evasión se da por la complejidad de las normas de renta de cuarta categoría.

**Interpretación:**

Se evidencia que, el mayor porcentaje de los encuestados ostentan, que la evasión tributaria se da por la complejidad de la norma, puesto que no pueden interpretar las normas tributarias debido a sus carreras, pero solo un mínimo de profesionales manifiesta que la evasión tributaria de cuarta categoría no se da por ello, ya que son contadores.

**Tabla 5**

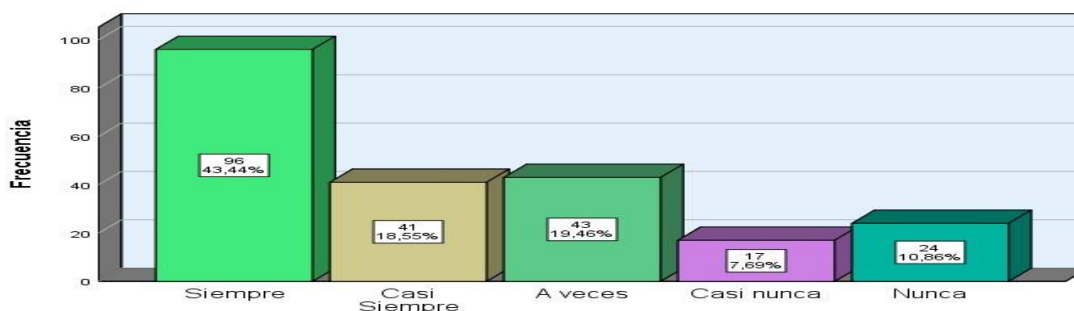
*Consideración en la participación en charlas informativas para reducir el índice de evasión tributaria*

		Porcentaje		Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Siempre	96	43,4	43,4	43,4
	Casi Siempre	41	18,6	18,6	62,0
	A veces	43	19,5	19,5	81,4
	Casi nunca	17	7,7	7,7	89,1
	Nunca	24	10,9	10,9	100,0
Total		221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 5**

*Consideración en la participación en charlas informativas para reducir el índice de evasión tributaria*



Nota. Cuestionario

### **Análisis:**

De la tabla y figura 5, se observó que, del total de encuestados, el 43.44 % manifiestan que se reduciría la evasión tributaria en rentas de cuarta categoría con charlas informativas, mientras que el 10.86% manifestaron nunca. Por lo cual, se evidencia que la mayoría de los encuestados consideran que si se reduciría la evasión tributaria sobre renta de cuarta categoría con las charlas informativas.

### **Interpretación:**

Se evidencia que, la mayoría de profesionales, indican que se reduciría la evasión tributaria sobre las rentas de cuarta categoría con charlas informativas por parte de la entidad competente, ya que muchos tendrían conocimiento sobre el tema y ya no existiría la evasión tributaria sobre ello, mientras que un porcentaje mínimo consideran que no, ya que existen profesionales que se capacitan sobre ello y siguen eludiendo su responsabilidad.

**Tabla 6**

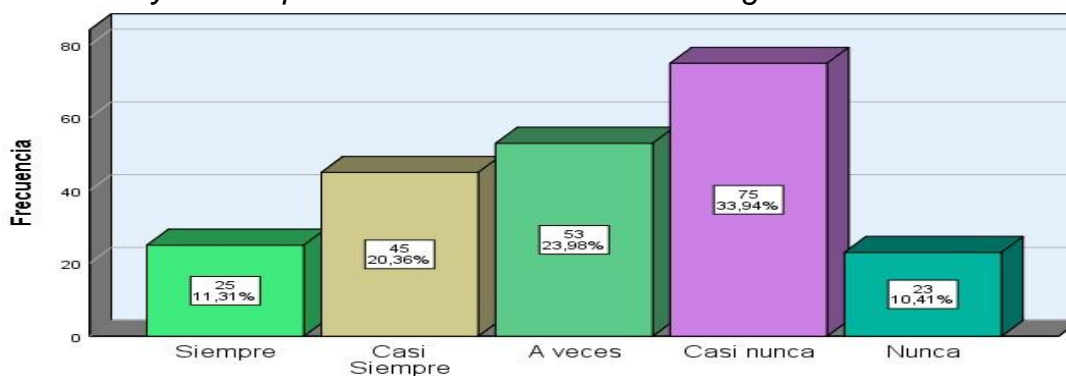
*SUNAT brinda información de manera eficiente respecto a las consultas que realiza el contribuyente respecto a la Renta de Cuarta Categoría*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	25	11,3	11,3	11,3
	Casi Siempre	45	20,4	20,4	31,7
	A veces	53	24,0	24,0	55,7
	Casi nunca	75	33,9	33,9	89,6
	Nunca	23	10,4	10,4	100,0
Total		221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 6**

*SUNAT brinda información de manera eficiente respecto a las consultas que realiza el contribuyente respecto a la Renta de Cuarta Categoría*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 6, se observó que, del total de encuestados, el 33.94 % manifiestan que, la SUNAT casi nunca brinda información a los contribuyentes sobre las rentas de cuarta categoría, mientras que el 11.31 % manifestaron siempre. Por lo cual, se evidencia que la mayoría de los encuestados consideran que casi nunca la SUNAT brinda información de manera eficiente a los contribuyentes de rentas de cuarta categoría.

**Interpretación:**

Siendo así, la mayoría de los profesionales, consideran que casi nunca la SUNAT brinda información a los contribuyentes, por lo que no desconocen o no tienen conciencia de ello y cometen evasiones tributarias, mientras que un porcentaje mínimo considera que, si se brinda información adecuado a los contribuyentes.



**Tabla 7**

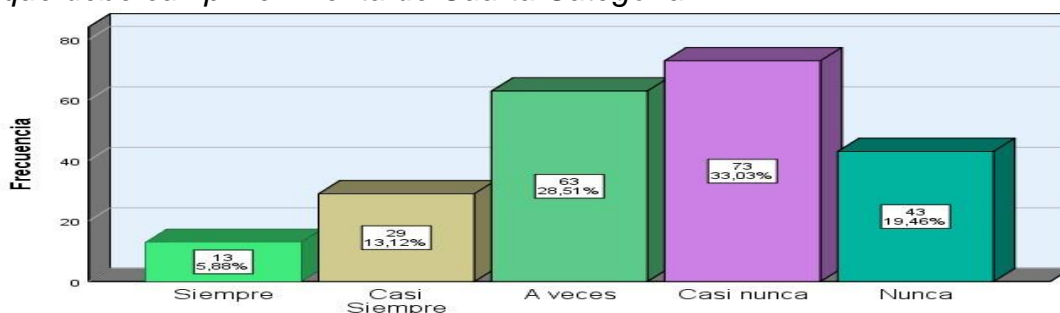
*Información que recibe vía correo electrónico y/o algún medio, acerca del impuesto que debe cumplir en Renta de Cuarta Categoría*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Siempre	13	5,9	5,9	5,9
	Casi Siempre	29	13,1	13,1	19,0
	A veces	63	28,5	28,5	47,5
	Casi nunca	73	33,0	33,0	80,5
	Nunca	43	19,5	19,5	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 7**

*Información que recibe vía correo electrónico y/o algún medio, acerca del impuesto que debe cumplir en Renta de Cuarta Categoría*



Nota. Cuestionario

### **Análisis:**

De la tabla y figura 7, la información por correo o algún otro medio sobre el impuesto que debe cumplir en rentas de cuarta categoría, del total de profesionales encuestados, el 33.03% manifestaron que casi nunca, contrario sólo el 5.88 % de encuestados indicaron que casi siempre. Por lo cual, se evidencia que la mayoría de los encuestados consideran que casi nunca se les brinda información por ningún medio sobre los impuestos que deben de pagar.

### **Interpretación:**

Se evidencia el mayor porcentaje de los encuestados, casi nunca reciben información vía correo electrónico y/ o algún medio, ello debido a que como profesionales no actualizan sus datos en la página de la SUNAT o la misma entidad, asimismo porque desconocen y les conlleva a eludir responsabilidades para con el Estado.

**Objetivo específico 2:** Determinar como la afectación de su economía personal incide en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021

**Tabla 8**

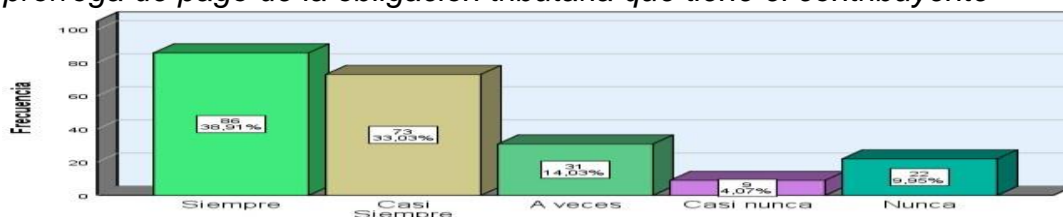
*Inestabilidad económica vivida por la pandemia, la SUNAT debería mantener la prórroga de pago de la obligación tributaria que tiene el contribuyente*

		Porcentaje		Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Siempre	86	38,9	38,9	38,9
	Casi Siempre	73	33,0	33,0	71,9
	A veces	31	14,0	14,0	86,0
	Casi nunca	9	4,1	4,1	90,0
	Nunca	22	10,0	10,0	100,0
Total		221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 8**

*Inestabilidad económica vivida por la pandemia, la SUNAT debería mantener la prórroga de pago de la obligación tributaria que tiene el contribuyente*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 8 se observa que el 38.9% de los encuestados consideró que siempre ante la inestabilidad económica vivida por la pandemia, la SUNAT debería mantener la prórroga de pago de la obligación tributaria que tiene el contribuyente de Renta de Cuarta Categoría y sólo el 9.95% nunca.

**Interpretación:**

Se evidencia que, el mayor porcentaje de los profesionales encuestados, manifestaron que debería de existir la prórroga de plazos a fin de que puedan cumplir con el tributo correspondiente, ello debido a que por la pandemia no prestaron servicios de manera permanente, por lo que, acarreó a una inestabilidad económica; mientras que solo un mínimo de los encuestados si prestaron servicios y no consideran que debe de haber prórroga de plazos ya que igual no cumplirían.

**Tabla 9**

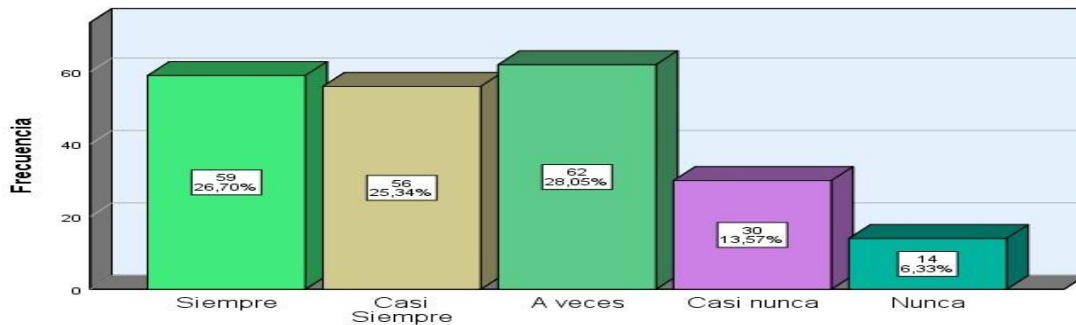
*El bajo recaudo de los impuestos generados de Renta de Cuarta Categoría que afecta las finanzas públicas*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	59	26,7	26,7	26,7
	Casi Siempre	56	25,3	25,3	52,0
	A veces	62	28,1	28,1	80,1
	Casi nunca	30	13,6	13,6	93,7
	Nunca	14	6,3	6,3	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 9**

*El bajo recaudo de los impuestos generados de Renta de Cuarta Categoría que afecta las finanzas públicas*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 9, sobre el bajo recaudo de los impuestos generados de Renta de Cuarta Categoría, afecta las finanzas públicas, de ello se desprende que el 26.70% de los profesionales encuestados indicaron que siempre y el 6.33% nunca. Por lo que, la mayoría consideran que si afectaría a las finanzas del estado y con ello a la población.

**Interpretación:**

Se evidencia que, el mayor porcentaje de los encuestados, piensa y consideran que, si existiría una afectación a las finanzas públicas, ello ya que, con los impuestos se realizan diversas obras y mejoramientos de los servicios a favor de la población, mientras que otros consideran que no afectaría a las finanzas públicas puesto que, no se invierte en obras públicas que beneficia el desarrollo social.

**Tabla 10**

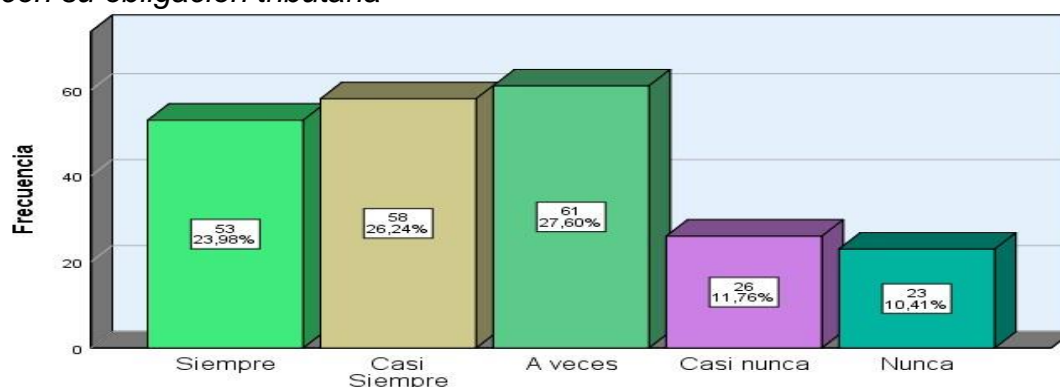
*Obtención de mayor efectivo a corto plazo para los gastos familiares, no cumpliendo con su obligación tributaria*

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Siempre	53	24,0	24,0	24,0
	Casi Siempre	58	26,2	26,2	50,2
	A veces	61	27,6	27,6	77,8
	Casi nunca	26	11,8	11,8	89,6
	Nunca	23	10,4	10,4	100,0
Total		221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 10**

*Obtención de mayor efectivo a corto plazo para los gastos familiares, no cumpliendo con su obligación tributaria*



Nota. Cuestionario

### **Análisis:**

De la tabla y figura 10, se observó que el 23.98% de los encuestados expresaron que, el no cumplir con su obligación tributaria, siempre obtienen mayor efectivo para sus gastos familiares y sólo el 10.4% manifestaron nunca. Por lo que, un porcentaje considerable manifestó que al no contribuir obtendría un ingreso a favor de sus gastos familiares.

### **Interpretación:**

Se evidencia que, muchos de los encuestados, consideran que, no contribuir les genera mejores ingresos a fin de que puedan satisfacer las necesidades de sus familias a corto plazo, ya que los apoyos u obras por parte del estado son obsoletas, mientras que otros dejan de lado los gastos familiares y son responsables con sus obligaciones de contribuyente.

**Tabla 11**

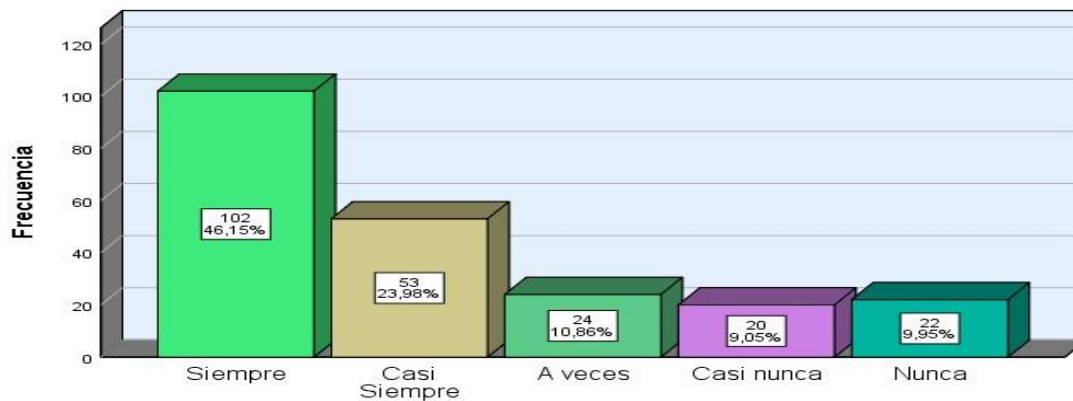
*Gastos familiares que deben ser deducibles para el impuesto a la Renta de Cuarta Categoría*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	102	46,2	46,2	46,2
	Casi Siempre	53	24,0	24,0	70,1
	A veces	24	10,9	10,9	81,0
	Casi nunca	20	9,0	9,0	90,0
	Nunca	22	10,0	10,0	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 11**

*Gastos familiares que deben ser deducibles para el impuesto a la Renta de Cuarta Categoría*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 11 se observó que, el 46.15% de los encuestados expresaron que siempre los gastos familiares deben ser deducibles para el impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, mientras que el 9.95% indicaron nunca. Por lo que, la mayoría considera que, sí se debería de deducir los gastos familiares al momento de cumplir con el impuesto de cuarta categoría.

**Interpretación:**

Se evidencia que, los encuestados en su gran mayoría consideran que se deben de deducir los gastos familiares, todo sobre alimentos de primera necesidad, gastos de educación, tratamiento médico, ya que son muy importantes, y otros no lo consideran.

**Tabla 12**

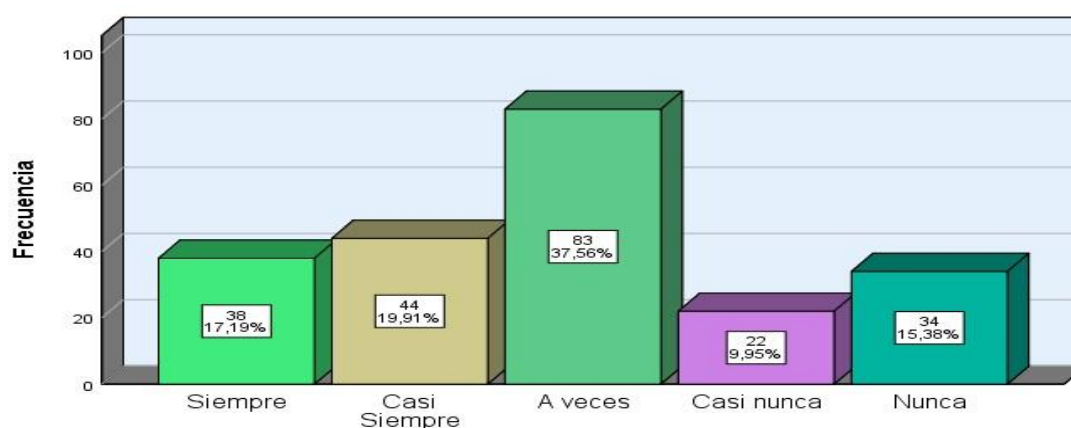
*Omisión de pago del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, con el fin de atender las necesidades familiares*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	38	17,2	17,2	17,2
	Casi Siempre	44	19,9	19,9	37,1
	A veces	83	37,6	37,6	74,7
	Casi nunca	22	10,0	10,0	84,6
	Nunca	34	15,4	15,4	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

*Nota.* Cuestionario

**Figura 12**

*Omisión de pago del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, con el fin de atender las necesidades familiares*



*Nota.* Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla 12 y figura 12 se observa que el 37.56% de los encuestados manifestaron que a veces han omitido el pago del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, con el fin de atender las necesidades familiares y el 9.95% manifestaron casi nunca.

**Interpretación:**

Se evidencia, que existe un porcentaje considerable que, omite el tributo por motivos familiares, debido a que consideran que la familia es primero, luego los impuestos, mientras que un mínimo de encuestados no lo consideran así y cumplen con la obligación tributaria.

**Objetivo específico 3:** Determinar como el control de la administración tributaria incide en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

**Tabla 13**

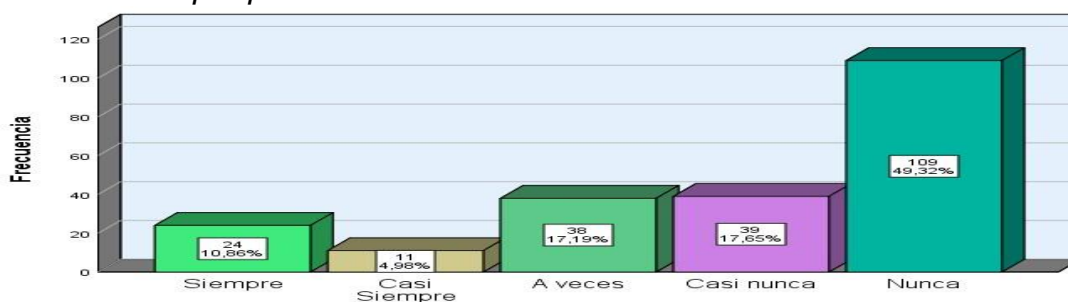
*Fiscalización por parte de la Administración Tributaria*

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Siempre	24	10,9	10,9	10,9
	Casi Siempre	11	5,0	5,0	15,8
	A veces	38	17,2	17,2	33,0
	Casi nunca	39	17,6	17,6	50,7
	Nunca	109	49,3	49,3	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 13**

*Fiscalización por parte de la Administración Tributaria*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 13, fiscalización por parte de la Administración Tributaria, del cual se observó el 49.3% de los encuestados expresó nunca han tenido fiscalización por parte de la Administración Tributaria, por lo contrario, sólo el 5.0% casi siempre. Por lo que, la mayoría de los profesionales independiente nunca fue fiscalizado por la Administración Tributaria

**Interpretación:**

Se evidencia que, los profesionales nunca fueron fiscalizados por la entidad correspondiente, ya que la gran mayoría presta servicios de manera informal y evaden responsabilidades tributarias con el Estado, existiendo de esta manera evasión tributaria por parte de ellos, mientras que sólo un mínimo de los profesionales si fueron fiscalizados, la cual les conlleva a cumplir sus obligaciones.

**Tabla 14**

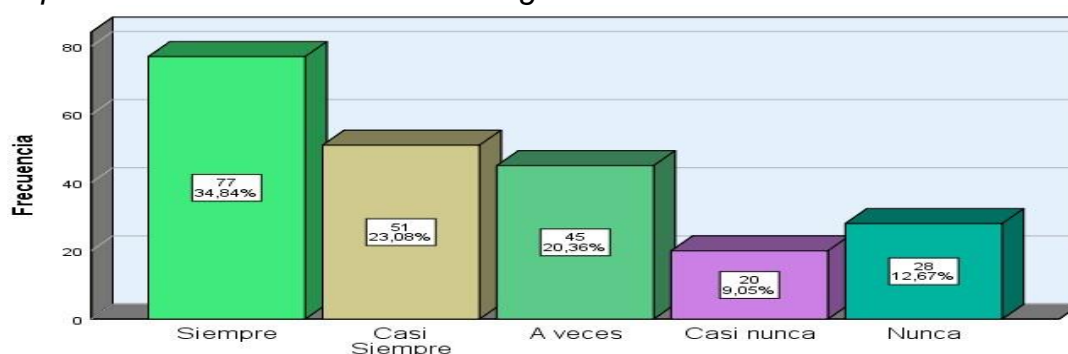
*Importancia de la fiscalización tributaria para generar mayor recaudación del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría*

Válido	Frecuencia		Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
	Siempre	77	34,8	34,8
	Casi Siempre	51	23,1	57,9
	A veces	45	20,4	78,3
	Casi nunca	20	9,0	87,3
	Nunca	28	12,7	100,0
	Total	221	100,0	100,0

Nota. Cuestionario

**Figura 14**

*Importancia de la fiscalización tributaria para generar mayor recaudación del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 14, sobre la importancia de la fiscalización tributaria para generar mayor recaudación del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, del cual se observa que el 34.84% de los encuestados expresó que siempre mientras que el 9.05% casi nunca. Por lo que, la mayoría de los encuestados consideran que la fiscalización tributaria a los trabajadores independientes es importante a fin de recaudar los tributos.

**Interpretación:**

Se evidencia que, los profesionales encuestados consideran que es importante la fiscalización por parte de la SUNAT, a fin de que se pueda incrementar los ingresos de recaudación tributaria y disminuir la evasión tributaria que se da, mientras que otros no consideran importante, ya que así existiera la fiscalización, estos seguirán evadiendo su responsabilidad.



**Tabla 15**

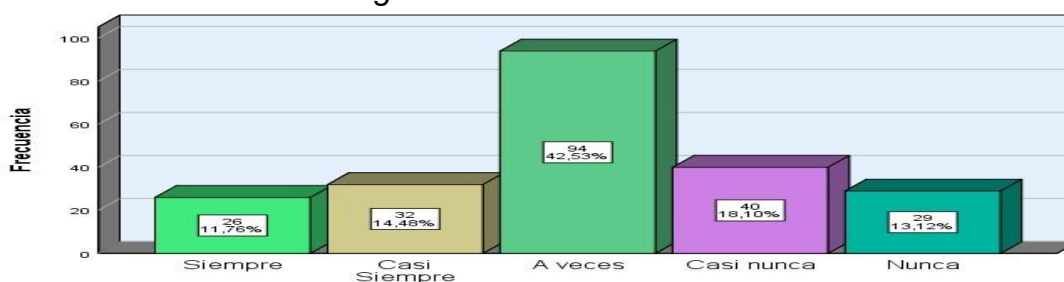
*Eficiencia de la fiscalización tributaria para reducir la evasión tributaria del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría*

Válido	Frecuencia		Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
	Siempre	26	11,8	11,8
	Casi Siempre	32	14,5	26,2
	A veces	94	42,5	68,8
	Casi nunca	40	18,1	86,9
	Nunca	29	13,1	100,0
	Total	221	100,0	100,0

Nota. Cuestionario

**Figura 15**

*Eficiencia de la fiscalización tributaria para reducir la evasión tributaria del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

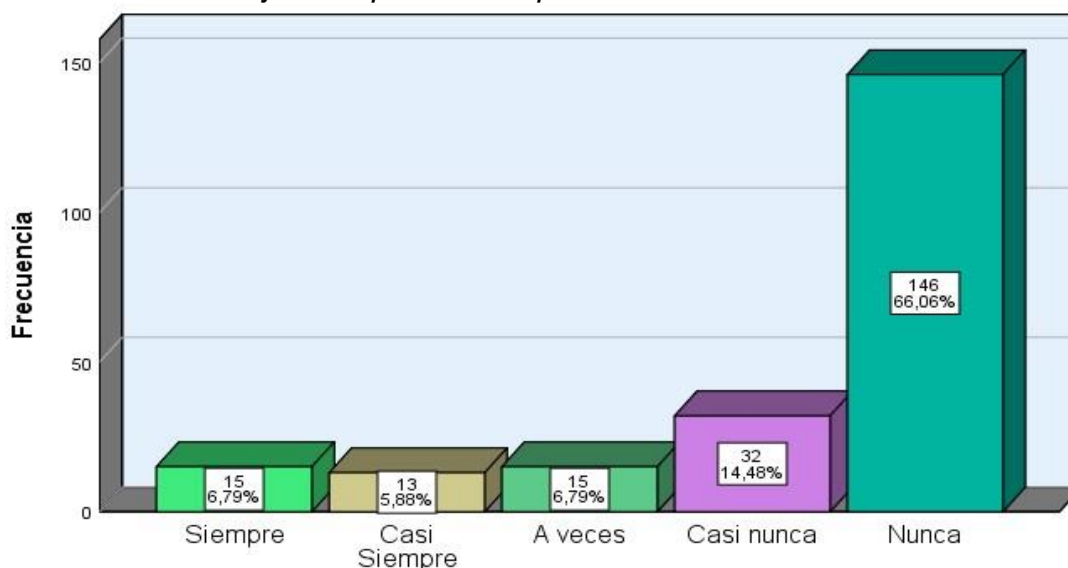
De la tabla y figura 15, sobre la eficacia de la fiscalización tributaria para reducir la evasión tributaria del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, del cual se desprende que, el 42.53% manifestaron a veces, mientras que el 11.76% de los encuestados manifestó siempre. Por lo que, la mayoría de profesionales encuestados, no lo consideran tan eficaz la fiscalización tributaria a fin de reducir la evasión tributaria.

**Interpretación:**

La mayoría de profesionales, no consideran tan eficaz la fiscalización tributaria, ello debido a que, no llegan a todos los consultorios, oficinas y otros a fiscalizar, ya que la mayoría de ellos prestan servicios de manera informal, mientras que solo pocos son formales, por lo que la fiscalización tributaria no ayuda a la reducción de evasión tributaria sino lo empeora.

**Tabla 16***Multa durante su ejercicio profesional por la SUNAT*

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Siempre	15	6,8	6,8	6,8
	Casi Siempre	13	5,9	5,9	12,7
	A veces	15	6,8	6,8	19,5
	Casi nunca	32	14,5	14,5	33,9
	Nunca	146	66,1	66,1	100,0
Total		221	100,0	100,0	

*Nota. Cuestionario***Figura 16***Multa durante su ejercicio profesional por la SUNAT**Nota. Cuestionario***Análisis:**

De la tabla y figura 16 se observa que el 66.1% de los encuestados expresó nunca durante su ejercicio profesional fueron multados por la SUNAT, mientras que sólo el 5.88% casi siempre. Por lo que, la mayoría de encuestados nunca fueron multados por la SUNAT.

**Interpretación:**

Se evidencia que, la gran mayoría de profesionales encuestados, no han sido multados por la SUNAT; debido a que la Administración Tributaria nunca los fiscalizó y solo un porcentaje mínimo fue multado ya que no cumplían con tributar de manera mensual ni anual.

**Tabla 17**

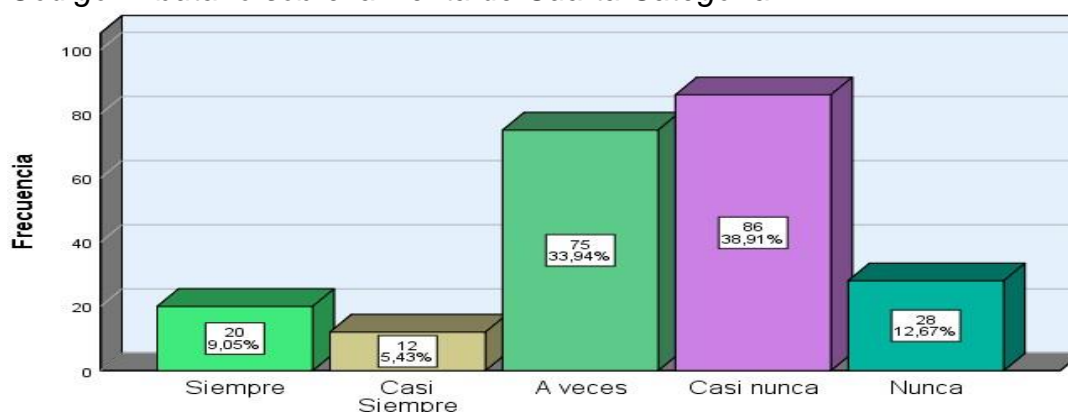
*Consideración si son adecuados las tablas de infracciones establecidas en el Código Tributario sobre la Renta de Cuarta Categoría*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Válido			válido	acumulado	
	Siempre	20	9,0	9,0	9,0
	Casi Siempre	12	5,4	5,4	14,5
	A veces	75	33,9	33,9	48,4
	Casi nunca	86	38,9	38,9	87,3
	Nunca	28	12,7	12,7	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 17**

*Consideración si son adecuados las tablas de infracciones establecidas en el Código Tributario sobre la Renta de Cuarta Categoría*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 17, respecto a la tabla de infracciones establecidas en el código tributario sobre la renta de cuarta categoría, se observó que, el 38.91 % consideraron que casi nunca están de acuerdo con las tablas de infracciones establecidas, mientras el 5.43 % manifestaron casi siempre. Por lo que, la mayoría de los encuestados no están de acuerdo con las tablas de infracciones fijadas.

**Interpretación:**

Por los porcentajes observados anteriormente, los encuestados no consideran aceptable las tablas de infracciones fijadas por la SUNAT en renta de cuarta categoría; ya que si incurrieran a la omisión de sus tributos estarían afectándose económicamente por los pagos, más los intereses generados.

**Tabla 18**

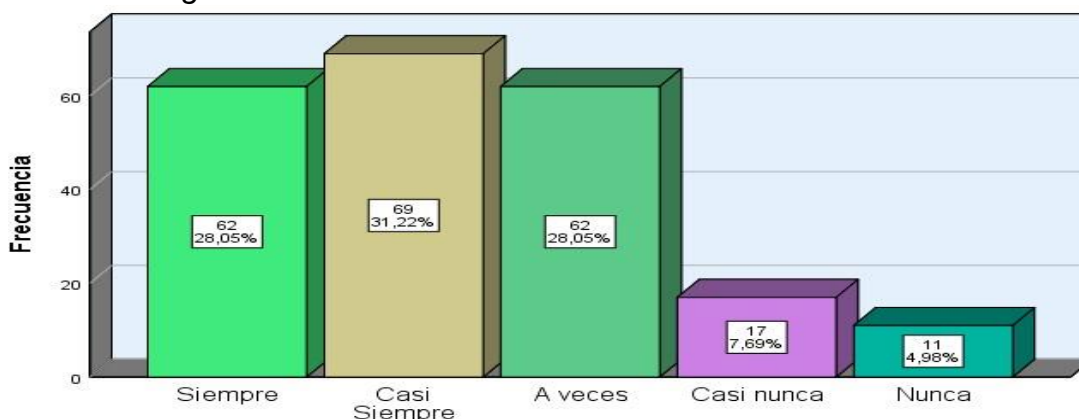
*Consideración de que si la Administración Tributaria al imponer mayor multa, ocasiona el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de Cuarta Categoría*

Válido		Frecuencia		Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	Porcentaje acumulado
	Siempre	62	28,1	28,1	28,1
	Casi Siempre	69	31,2	31,2	59,3
	A veces	62	28,1	28,1	87,3
	Casi nunca	17	7,7	7,7	95,0
	Nunca	11	5,0	5,0	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 18**

*Consideración de que si la Administración Tributaria al imponer mayor multa, ocasiona el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de Cuarta Categoría*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 18, respecto a que si la Administración Tributaria al imponer mayor multa, ocasiona el incumplimiento de las obligaciones tributarias, se observó que, el 31.22 % consideraron que casi siempre, mientras el 4.98 % manifestaron nunca.

**Interpretación:**

De lo manifestado, se puede observar que la mayoría de los encuestados consideran que a mayor multa mayor infracción tributaria, sin embargo; las infracciones tributarias no se dan porque existe mayores multas, sino que los trabajadores independientes no son conscientes con su responsabilidad tributaria.

**Variable dependiente: Rentas de cuarta categoría**

**Tabla 19**

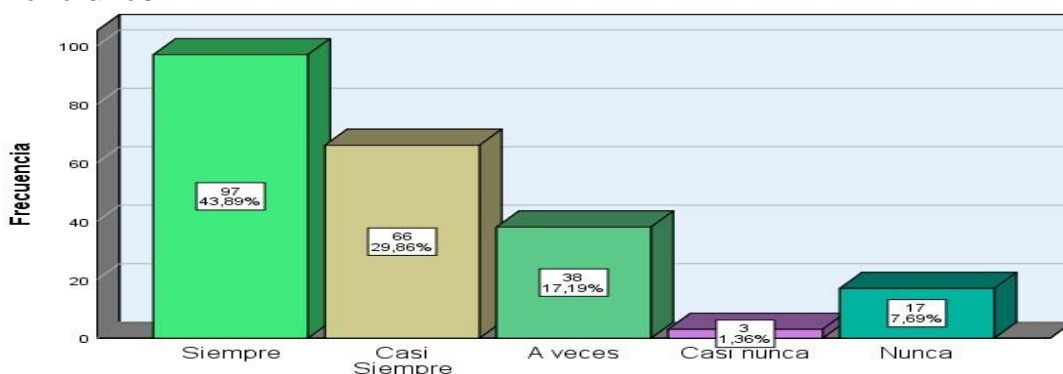
*Por la prestación de sus servicios realizados es su deber emitir recibos por honorarios*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	97	43,9	43,9	43,9
	Casi Siempre	66	29,9	29,9	73,8
	A veces	38	17,2	17,2	91,0
	Casi nunca	3	1,4	1,4	92,3
	Nunca	17	7,7	7,7	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 19**

*Por la prestación de sus servicios realizados es su deber emitir recibos por honorarios*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 19, respecto la prestación de sus servicios realizados es su deber emitir recibos por honorarios, se observó que, el 43.89 % consideraron que siempre es su deber de emitir recibos por honorarios, mientras el 1.36 % manifestaron casi nunca.

**Interpretación:**

Se evidencia el mayor porcentaje de los encuestados, que por la prestación de los servicios prestados los trabajadores afectos a la renta de cuarta categoría deben emitir el comprobante de pago, por lo que son profesionales conscientes y conocen su deber; mientras un menor grupo desconocen la importancia de emitir el recibo por honorario lo que es considerado como un factor de la evasión tributaria.

**Tabla 20**

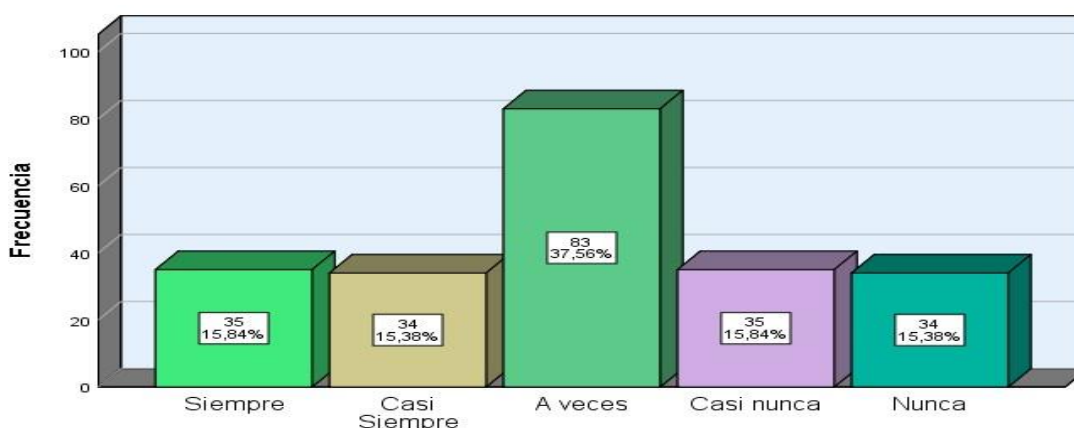
*Los clientes le solicitan que se les emita un recibo por honorario al contratar sus servicios*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	35	15,8	15,8	15,8
	Casi Siempre	34	15,4	15,4	31,2
	A veces	83	37,6	37,6	68,8
	Casi nunca	35	15,8	15,8	84,6
	Nunca	34	15,4	15,4	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 20**

*Los clientes le solicitan que se les emita un recibo por honorario al contratar sus servicios*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 20, respecto a que, si los clientes le solicitan recibo por honorarios al contratar sus servicios, se observó que, el 37.56 %, manifestaron que a veces le solicitan recibo por honorarios, mientras el 15.38 % manifestaron que los clientes nunca le solicitan recibo por honorarios.

**Interpretación:**

Ante el resultado expresado en la pregunta 20; se puede evidenciar que no hay interés del que recibe el servicio en hacer cumplir sus deberes tributarios a los profesionales, por lo que se puede evidenciar la carencia de la cultura tributaria, o por lo que los profesionales ofrecen menor costo de servicio.

**Tabla 21**

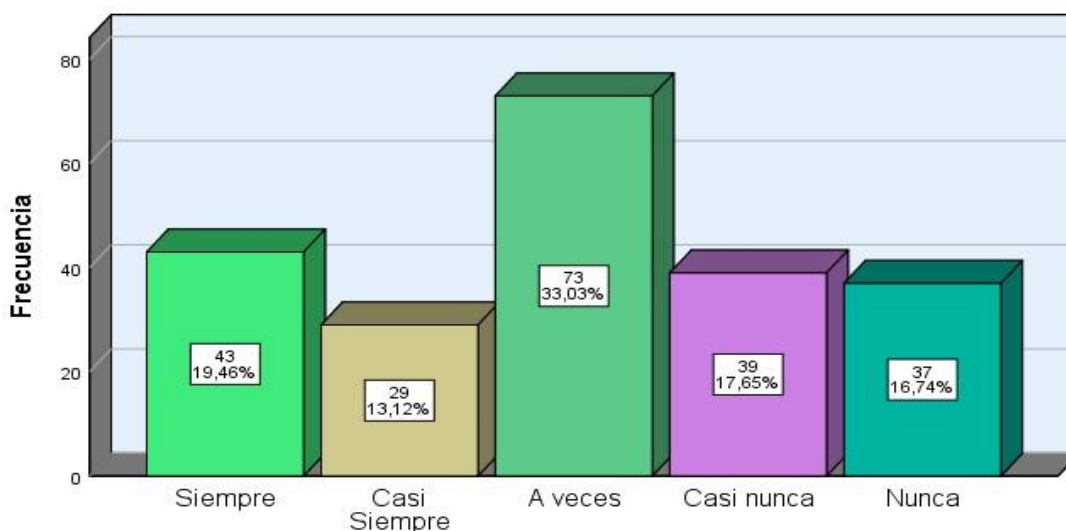
*Cuando recibe servicios de otros profesionales independientes, solicita que se le emita un recibo por honorario*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	43	19,5	19,5	19,5
	Casi Siempre	29	13,1	13,1	32,6
	A veces	73	33,0	33,0	65,6
	Casi nunca	39	17,6	17,6	83,3
	Nunca	37	16,7	16,7	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 21**

*Cuando recibe servicios de otros profesionales independientes, solicita que se le emita un recibo por honorario*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 21, respecto a que, si al recibir servicios de otros profesionales, solicita recibo por honorario, se observó que, el 33.03 %, manifestaron que a veces solicitan recibo por honorarios, mientras el 13.12 % manifestaron casi siempre.

**Interpretación:**

Se observa que la mayoría de los mismos profesionales encuestados no tienen el interés de solicitar un recibo por honorarios por servicios recibidos, de esta manera se puede determinar la poca confianza e interés de contribuir con el estado, por lo que, es evidente que este es un factor para la evasión tributaria.

**Tabla 22**

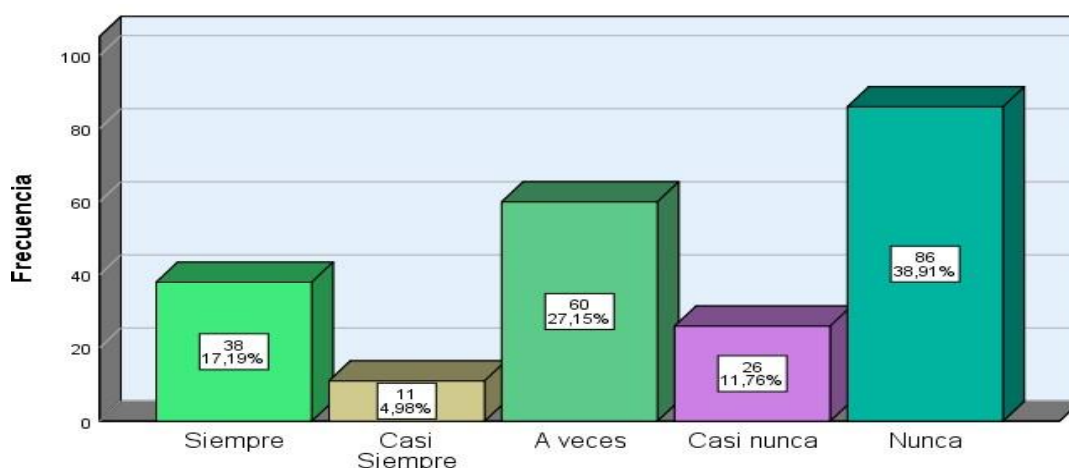
*Entrega de recibos por honorarios con montos menores de lo establecido al monto pactado de la prestación de servicios*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	38	17,2	17,2	17,2
	Casi Siempre	11	5,0	5,0	22,2
	A veces	60	27,1	27,1	49,3
	Casi nunca	26	11,8	11,8	61,1
	Nunca	86	38,9	38,9	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 22**

*Entrega de recibos por honorarios con montos menores de lo establecido al monto pactado de la prestación de servicios*



Nota. Cuestionario

### **Análisis:**

De la tabla y figura 22, respecto a que, si los encuestados entregan recibos por honorarios con montos menores de lo establecido al monto pactado de la prestación de servicios, se observó que, el 38.91 %, manifestaron que nunca, mientras el 4.98 % manifestaron casi siempre.

### **Interpretación:**

De lo manifestado se deduce que existen profesionales que no son conscientes de contribuir con el estado pagando sus impuestos, creando una idea de que si emiten recibos por honorarios con montos reales y de superar el monto fijado para la declaración se puedan ver afectados económicamente.



**Tabla 23**

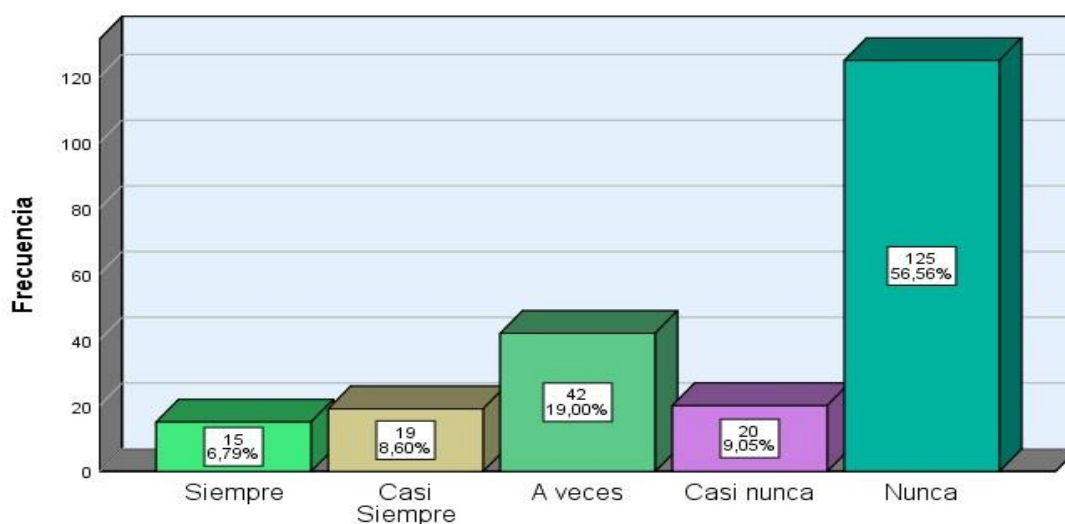
*Entrega de recibos por honorarios a terceros sin haber realizado la prestación de sus servicios*

		Porcentaje		Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Siempre	15	6,8	6,8	6,8
	Casi Siempre	19	8,6	8,6	15,4
	A veces	42	19,0	19,0	34,4
	Casi nunca	20	9,0	9,0	43,4
	Nunca	125	56,6	56,6	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

*Nota. Cuestionario*

**Figura 23**

*Entrega de recibos por honorarios a terceros sin haber realizado la prestación de sus servicios*



*Nota. Cuestionario*

**Análisis:**

De la tabla y figura 23, respecto a que, si los encuestados entregan recibos por honorarios a terceros sin haber realizado la prestación de sus servicios, se observó que, el 56.66 % manifestaron que nunca, mientras el 6.79 % manifestaron siempre.

**Interpretación:**

En la figura anterior se puede evidenciar que los profesionales encuestados incurren en entregar recibos por honorarios sin la prestación de sus servicios causando de esta manera la evasión tributaria, por lo que a cambio de favores a terceros podrían percibir incentivos.

**Tabla 24**

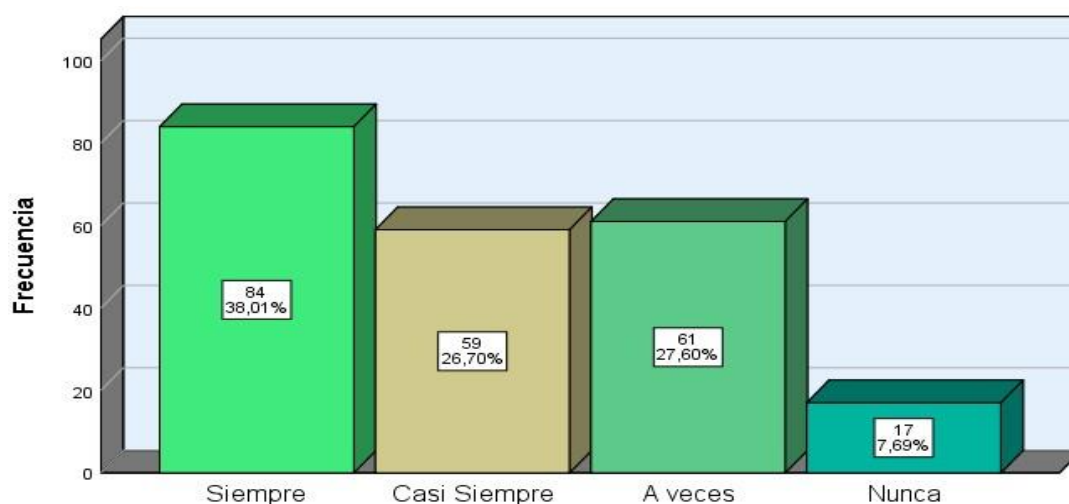
*Importancia de conocer los límites de ingresos mensuales para realizar el pago a cuenta*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	84	38,0	38,0	38,0
	Casi Siempre	59	26,7	26,7	64,7
	A veces	61	27,6	27,6	92,3
	Nunca	17	7,7	7,7	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 24**

*Importancia de conocer los límites de ingresos mensuales para realizar el pago a cuenta*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 24, respecto a la importancia de conocimiento de los límites de ingresos mensuales para realizar el pago a cuenta, se observó que, el 38.01 %, manifestaron que siempre tienen el conocimiento, mientras el 7.69 % manifestaron nunca.

**Interpretación:**

Ante la importancia de conocer acerca de las obligaciones y los límites de ingresos mensuales para el pago a cuenta, hay profesionales que no tienen la mínima interés de poder informarse para cumplir con sus obligaciones, generándose de esta manera el desconocimiento total acerca de sus obligaciones con el estado.

**Tabla 25**

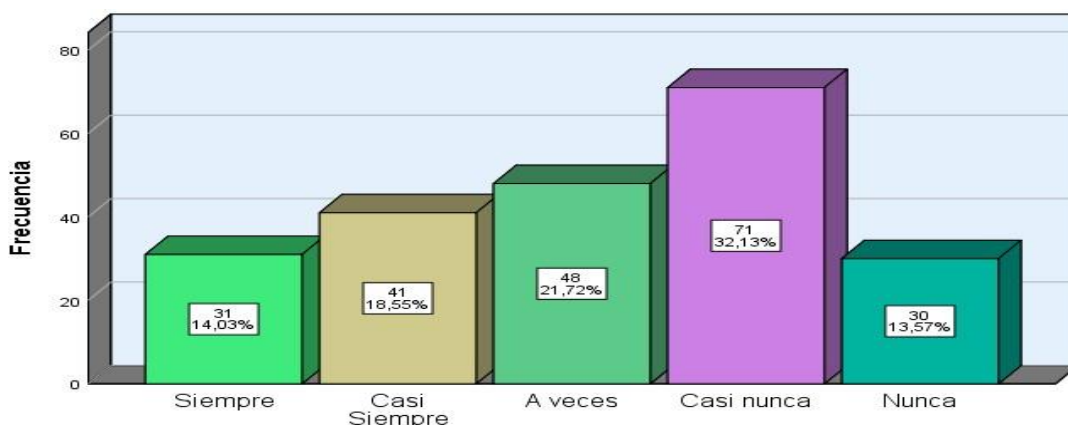
*Razonabilidad del límite de ingresos mensuales fijadas por la Administración Tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	31	14,0	14,0	14,0
	Casi Siempre	41	18,6	18,6	32,6
	A veces	48	21,7	21,7	54,3
	Casi nunca	71	32,1	32,1	86,4
	Nunca	30	13,6	13,6	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 25**

*Razonabilidad del límite de ingresos mensuales fijadas por la Administración Tributaria*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 25, respecto a que, si es razonable los límites de ingresos mensuales fijados por la Administración Tributaria, se observó que, el 32.13 %, manifestaron que casi nunca, mientras el 14.03 % manifestaron siempre.

**Interpretación:**

Se evidencia notoriamente que los profesionales encuestados manifiestan que no están de acuerdo con el límite de ingresos mensuales establecido por la SUNAT, ya que los profesionales prefieren que el límite de ingresos mensuales sea considerado más alto para que se retenga el impuesto a la renta, y el menor porcentaje de los encuestados están de acuerdo por ser profesionales que perciben ingresos mayores al límite de ingresos mensuales fijada por la SUNAT.

**Tabla 26**

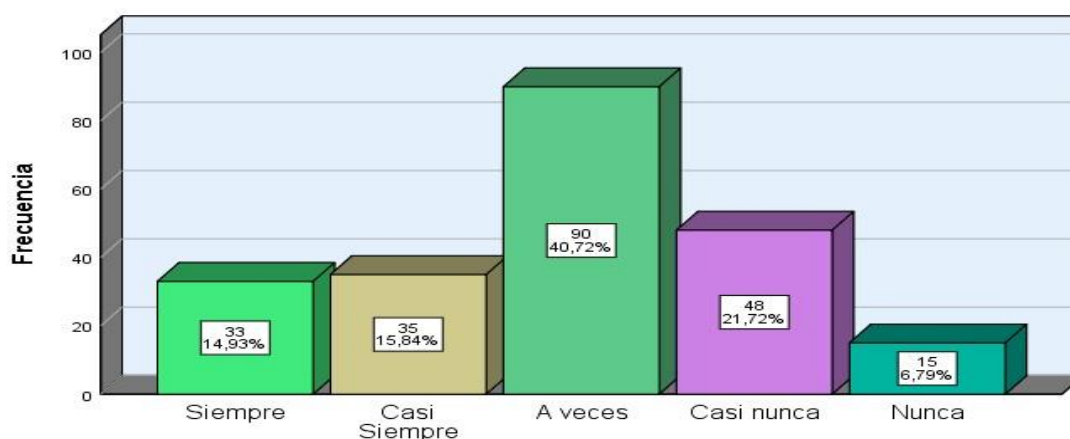
*Se va informando las variaciones que ocurren cada año en la fijación de los límites anuales del impuesto a la renta de cuarta categoría*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	33	14,9	14,9	14,9
	Casi Siempre	35	15,8	15,8	30,8
	A veces	90	40,7	40,7	71,5
	Casi nunca	48	21,7	21,7	93,2
	Nunca	15	6,8	6,8	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

*Nota. Cuestionario*

**Figura 26**

*Se va informando las variaciones que ocurren cada año en la fijación de los límites anuales del impuesto a la renta de cuarta categoría*



*Nota. Cuestionario*

**Análisis:**

De la tabla y figura 26, respecto a que, si los encuestados se van informando de las variaciones que ocurren cada año en la fijación de los límites anuales del impuesto a la renta de cuarta categoría, se observó que el 40.72 % manifestaron a veces, mientras el 14.93 % manifestaron siempre.

**Interpretación:**

Se puede deducir que los profesionales encuestados no todos tiene el interés de informarse y/o actualizarse ya que se puede evidenciar gran cantidad de ellos no conocen las variaciones que ocurren respecto a los límites anuales en rentas de cuarta categoría.

**Tabla 27**

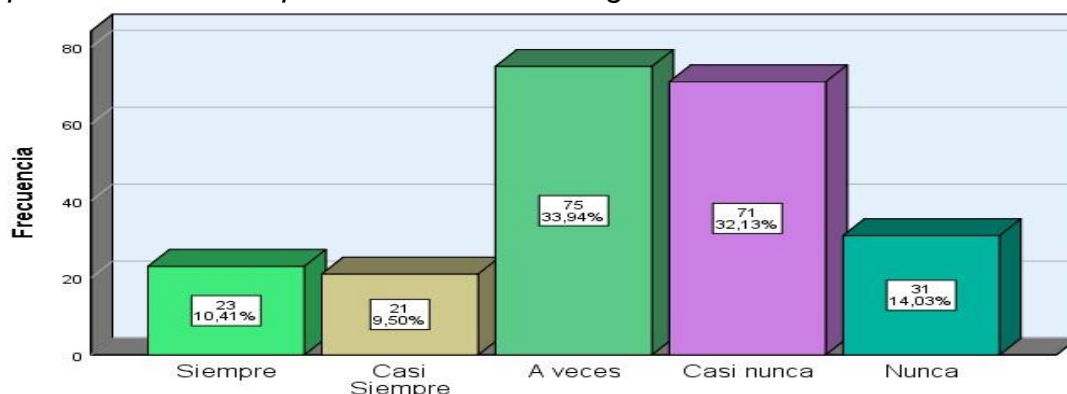
*Consideración del límite de ingreso anual establecido por la SUNAT si es razonable para solicitar la suspensión de cuarta categoría*

		Porcentaje		Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Siempre	23	10,4	10,4	10,4
	Casi Siempre	21	9,5	9,5	19,9
	A veces	75	33,9	33,9	53,8
	Casi nunca	71	32,1	32,1	86,0
	Nunca	31	14,0	14,0	100,0
Total		221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 27**

*Consideración del límite de ingreso anual establecido por la SUNAT si es razonable para solicitar la suspensión de cuarta categoría*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 27, respecto a que, si los encuestados consideran que el límite de ingreso anual establecido por la Sunat es razonable para solicitar la suspensión de cuarta categoría, se observó que el 33.94 % manifestaron a veces, mientras el 10.41 % manifestaron siempre.

**Interpretación:**

Se puede observar que hay profesionales en menor porcentaje que consideran que es razonable el límite de ingreso anual establecido para la suspensión, toda vez que, ellos pueden generar ingresos superiores a los límites fijados, mientras que la mayoría de los encuestados no consideran razonable por lo que la ganancia generada les puede alcanzar solo para el sustento diario.

**Tabla 28**

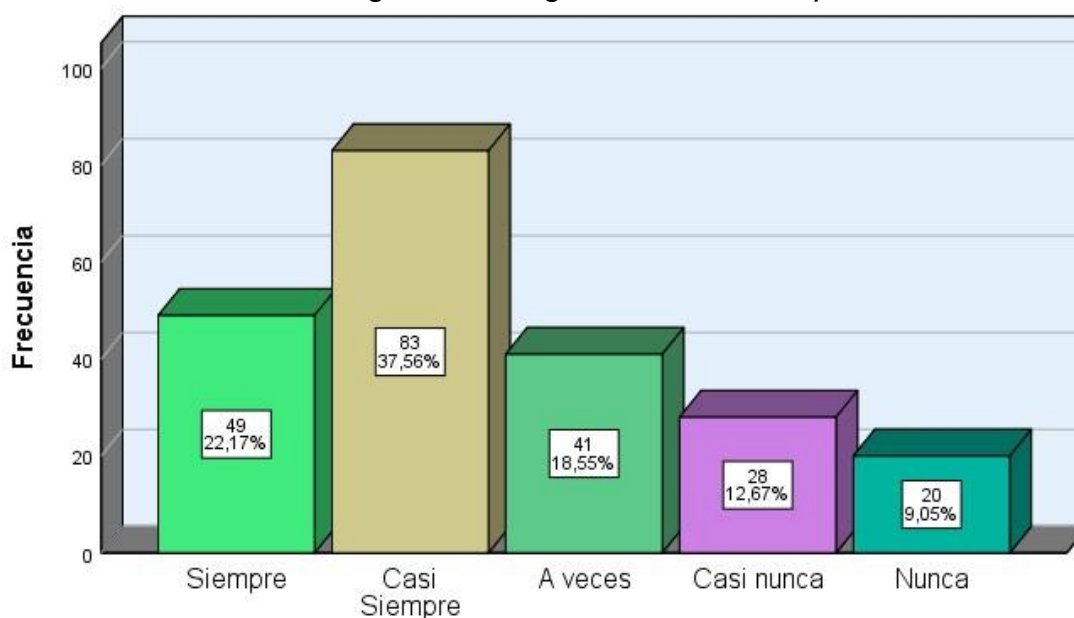
*Realiza su declaración según el cronograma establecido por la SUNAT*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	49	22,2	22,2	22,2
	Casi Siempre	83	37,6	37,6	59,7
	A veces	41	18,6	18,6	78,3
	Casi nunca	28	12,7	12,7	91,0
	Nunca	20	9,0	9,0	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 28**

*Realiza su declaración según el cronograma establecido por la SUNAT*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

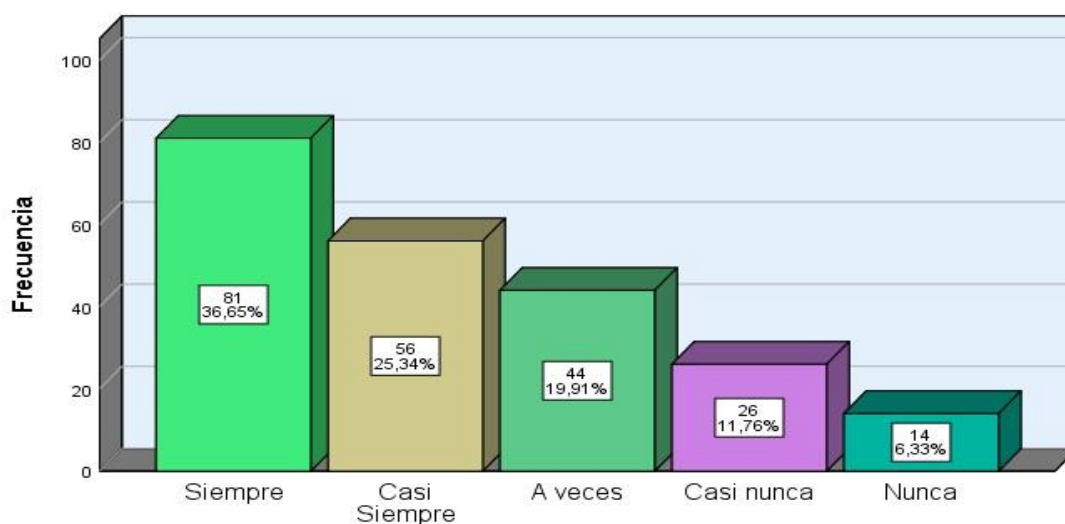
De la tabla y figura 28, respecto a que, si los encuestados realizan sus declaraciones según cronograma establecido por la SUNAT, el 37.56 % manifestaron casi siempre, mientras el 9.05 % manifestaron nunca.

**Interpretación:**

Ante la pregunta planteada hay un porcentaje de encuestados que no realizan sus declaraciones según cronograma; de lo cual se puede afirmar que no tienen una responsabilidad tributaria, mediante esta falta la SUNAT puede aplicar multas que el contribuyente estaría recayendo en una mayor responsabilidad.

**Tabla 29***Multas al no realizar sus declaraciones mensuales a tiempo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	81	36,7	36,7	36,7
	Casi Siempre	56	25,3	25,3	62,0
	A veces	44	19,9	19,9	81,9
	Casi nunca	26	11,8	11,8	93,7
	Nunca	14	6,3	6,3	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

*Nota. Cuestionario***Figura 29***Multas al no realizar sus declaraciones mensuales a tiempo**Nota. Cuestionario***Análisis:**

De la tabla y figura 29, respecto a que, si los encuestados son conscientes de que al no realizar sus declaraciones a tiempo sean multados, el 36.65 % manifestaron que siempre son conscientes de ser multados al no realizar sus declaraciones a tiempo, mientras el 6.33 % manifestaron nunca.

**Interpretación:**

La mayoría de los encuestados manifiestan que son conscientes que la administración tributaria aplica la multa al detectar el incumplimiento de sus obligaciones, sin embargo, hay profesionales que consideran que no se debe aplicar multas por el incumplimiento ya que ello generaría mayor cargo económico, con lo cual se generaría el pago de sus obligaciones.

**Tabla 30**

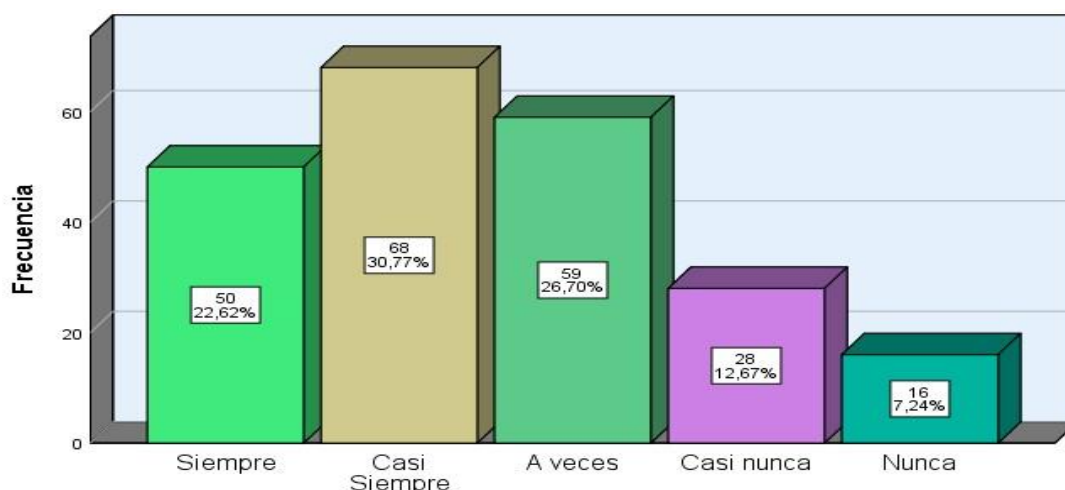
*Para determinar el monto anual y declarar, los pasos a seguir son complejas*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	50	22,6	22,6	22,6
	Casi Siempre	68	30,8	30,8	53,4
	A veces	59	26,7	26,7	80,1
	Casi nunca	28	12,7	12,7	92,8
	Nunca	16	7,2	7,2	100,0
	Total		221	100,0	100,0

Nota. Cuestionario

**Figura 30**

*Para determinar el monto anual y declarar, los pasos a seguir son complejas*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 30, respecto a que, si son complejas los pasos a seguir para determinar el monto anual y declarar, el 30.77 % manifestaron que casi siempre es compleja, mientras el 7.24 % manifestaron nunca.

**Interpretación:**

Se evidencia que, la mayoría de los profesionales consideran compleja los pasos a determinar y declarar, por lo que, los encuestados fueron profesionales de diferentes especialidades que no tienen muy en claro las determinaciones respecto a la renta de cuarta categoría, mientras que de los encuestados que respondieron que no son complejas se puede deducir que fueron alguno de los contadores, administradores y abogados.



**Tabla 31**

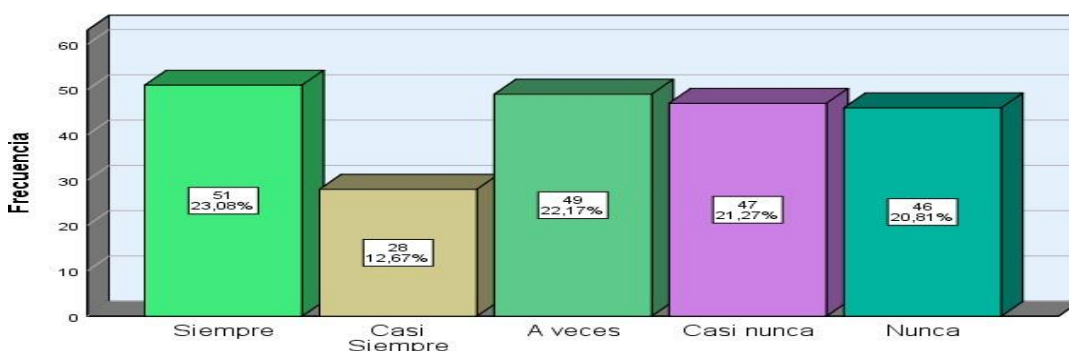
*Cuenta con alguna asesoría para que realice sus declaraciones anuales del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría*

		Porcentaje		Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Siempre	51	23,1	23,1	23,1
	Casi Siempre	28	12,7	12,7	35,7
	A veces	49	22,2	22,2	57,9
	Casi nunca	47	21,3	21,3	79,2
	Nunca	46	20,8	20,8	100,0
	Total	221	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario

**Figura 31**

*Cuenta con alguna asesoría para que realice sus declaraciones anuales del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría*



Nota. Cuestionario

**Análisis:**

De la tabla y figura 31, indican que el 23.08 % de los encuestados cuentan con asesoría para realizar sus declaraciones anuales del impuesto a la renta de cuarta categoría, mientras el 20.81 % manifiestan que nunca cuentan con asesoría para el cumplimiento de sus obligaciones.

**Interpretación:**

Por la cantidad de respuestas obtenidos respecto a la asesoría que tienen los profesionales para cumplir con sus obligaciones es porque tienen dificultades y desconocimiento del cumplimiento de sus tributos, ya que son profesionales que se les dificulta realizar las declaraciones por lo que buscan asesoría de otros profesionales como puede ser un contador para determinar sus obligaciones; a fin de no incurrir en infracciones y ser multados.

## 4.2. Prueba de normalidad

**Tabla 32**

*Prueba de normalidad*

**H0:** Los datos tienen distribución normal

**H1:** Los datos no tienen distribución normal

### Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Factores de la evasión tributaria	,140	221	,000
Renta de cuarta categoría	,115	221	,000
Desconocimiento de las normas tributarias	,149	221	,000
Afectación de su economía personal	,208	221	,000
Control de la Administración Tributaria	,112	221	,000
Emisión y entrega de recibos por honorarios	,129	221	,000
Límites de ingresos	,158	221	,000
Declaraciones	,092	221	,000

De la tabla 32 se observa que la significancia en la variable factores de la evasión tributaria y sus dimensiones desconocimiento de las normas tributarias, afectación de su economía personal, control de la Administración Tributaria; y la variable renta de cuarta categoría y sus dimensiones emisión y entrega de recibos por honorarios, límites de ingresos y declaraciones.

La significancia es de 0.000 para las variables y dimensiones correspondientes, lo que se concluye que el nivel de significancia es menor a 0.05, por lo tanto, corresponderá aplicar la prueba no paramétrica Rho de Spearman para contrastar la hipótesis.

**Tabla 33***Grado de correlación de Rho de Spearman*

RANGO	CORRELACIÓN
-0,90 a -1,00	Correlación negativa perfecta
-0,76 a -0,90	Correlación negativa muy fuerte
-0,51 a -0,75	Correlación negativa considerable
-0,11 a -0,50	Correlación negativa media
-0,01 a -0,10	Correlación negativa débil
0,00	No existe correlación
+0,01 a +0,10	Correlación positiva débil
+0,11 a +0,50	Correlación positiva media
+0,51 a +0,75	Correlación positiva considerable
+0,76 a +0,90	Correlación positiva muy fuerte
+0,91 a +1,00	Correlación positiva perfecta

*Nota:* Hernández et al. (2014)

El nivel de significancia = 0.05, que representa el 5% como margen de error, según:

Rechazada cuando  $H_0$  si (Sig < 0.05)

Aceptada cuando  $H_0$  si (Sig > 0.05)

## Contrastación de la hipótesis

### Hipótesis general

**H0:** Los factores de la evasión tributaria no inciden significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021.

**H1:** Los factores de la evasión tributaria inciden significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021.

**Tabla 34**

*Incidencia factores de la evasión tributaria y renta de cuarta categoría*

		<b>Correlaciones</b>		
			V1: Factores de la evasión tributaria	V2: Renta de cuarta categoría
Rho de Spearman	V1: Factores de la evasión tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,512**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	221	221
	V2: Renta de cuarta categoría	Coeficiente de correlación	,512**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	221	221

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla 34 el nivel de correlación de las variables, se evidencia una correlación positiva considerable de 0.512, con valor de significancia = 0.000 < 0.05 por tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna; es decir, los factores de la evasión tributaria inciden significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021.

### Hipótesis específica 1

**H0:** El desconocimiento de las normas tributarias no incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

**H1:** El desconocimiento de las normas tributarias incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

**Tabla 35**

*Desconocimiento de las normas tributarias y renta de cuarta categoría*

		<b>Correlaciones</b>		
			D1: Desconocimiento de las normas tributarias	V2: Renta de cuarta categoría
Rho de Spearman	D1: Desconocimiento de las normas tributarias	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 221	,430** ,000 221
	V2: Renta de cuarta categoría	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,430** ,000 221	1,000 . 221

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla 35 el nivel de correlación de las variables, se evidencia una correlación positiva media de 0.430, con valor de significancia = 0.000 < 0.05 por tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna; es decir, el desconocimiento de las normas tributarias incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

## Hipótesis específica 2

**H0:** La afectación de su economía personal no incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

**H1:** La afectación de su economía personal incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

**Tabla 36**

*Afectación de su economía personal y renta de cuarta categoría*

		<b>Correlaciones</b>		
			D2: Afectación de su economía personal	V2: Renta de cuarta categoría
Rho de Spearman	D2: Afectación de su economía personal	Coeficiente de correlación	1,000	,322**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	221	221
	V2: Renta de cuarta categoría	Coeficiente de correlación	,322**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	221	221

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla 36 el nivel de correlación de las variables, se evidencia una correlación positiva media de 0.322, con valor de significancia = 0.000 < 0.05 por tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna; es decir, la afectación de su economía personal incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

### Hipótesis específica 3

**H0:** El control de la administración tributaria no incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

**H1:** El control de la administración tributaria incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

**Tabla 37**

*Control de la Administración tributaria y renta de cuarta categoría*

		<b>Correlaciones</b>		
			D3: Control de la Administra ción Tributaria	V2: Renta de cuarta categoría
Rho de Spearman	D3: Control de la Administración Tributaria	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 221	,426** ,000 221
	V2: Renta de cuarta categoría	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,426** ,000 221	1,000 . 221

De la tabla 37 el nivel de correlación de las variables, se evidencia una correlación positiva media de 0.426, con valor de significancia = 0.000 < 0.05 por tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna; es decir, el control de la administración tributaria incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

## V. DISCUSIÓN

En el presente informe de investigación se utilizó el método de la triangulación donde se contrastó los objetivos, con los resultados, antecedentes y marco teórico. El análisis de los resultados se presenta de la siguiente manera.

Objetivo General: Determinar cómo los factores de la evasión tributaria inciden en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021.

En mérito al objetivo general, se puede observar los siguientes resultados, que los factores de la evasión tributaria, tales como, el desconocimiento de la norma tributaria, la afectación de la económica personal del contribuyente y el adecuado control de la administración tributaria inciden en las rentas de cuarta categoría; toda vez que, se obtuvo que el 36.20% de los encuestados indicaron que, es compleja la norma tributaria sobre la renta de cuarta categoría, por lo cual, no entienden y desconocen cómo deben de tributar tanto mensualmente como anual, ello debido también, a que la SUNAT no les brinda orientación, capacitación e información adecuada; mientras que, sólo el 5.88% consideran que las normas no son complejas; de igual manera, el 49.32% nunca han sido fiscalizados por la entidad competente, mientras que sólo el 10.86% han sido fiscalizados, la cual representa un porcentaje bajo de los encuestados; por otro lado, el 43.89% conocen que su deber es emitir recibos por honorarios de los servicios prestados y sólo el 7.69% no tienen conocimiento de ello, sin embargo, no se aplica en la realidad, toda vez que manifestaron la gran mayoría no tener conocimiento de las normas tributarias, por lo cual, no emiten recibos por honorarios.

Ahora bien, al respecto existieron investigaciones que guardan relación con ello, teniendo a Castillo (2020), quien señaló que, las razones de la evasión tributaria son diversas, siendo una de ellas, el no estar de acuerdo con el pago justo de dichos impuestos, de igual manera se considera que otra de los factores es el desconocimiento de las normas tributarias sobre las rentas de cuarta categoría, por lo que no emiten comprobantes de pago por prestar servicios profesionales y no tributan. Por otro lado, Paredes (2015), quien refirió que, la evasión se da por que el Estado no redistribuye los ingresos y provee servicios básicos a toda la población; asimismo, la evasión estará latente por la deficiencia de fiscalización y



control de la Administración Tributaria, disminuyendo dinero que el estado pretende para reinvertir en las exigencias sociales, afectando la economía de su país generando una pérdida fiscal. Por último, guarda estrecha relación con Chasiluisa (2018), quien ostentó que la población, no acostumbra a emitir ni pedir comprobantes por la prestación de servicios, generando de esta manera el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por ende, existen diversos autores que teorizan sobre ello, Vásquez (2017), manifestó que, los tributos de renta de cuarta categoría son fuentes principales y fundamentales de ingreso para el estado peruano, ya que, grava directamente las ganancias de los contribuyentes; mientras que Flores y Ramos (2019), infirieron que, el tributo, grava de forma directa a la productividad económica de los contribuyentes; por otro lado Canales Y Romero (2017), señalaron que, el motivo de la evasión tributaria se relaciona con la poca confianza que la sociedad deposita en el estado, y el destino de los impuestos recaudados.

En consecuencia, de la contrastación de las hipótesis, en base al método de Rho de Spearman, se evidenció una correlación positiva considerable de 0.512, con valor de significancia =  $0.000 < 0.05$  por tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna; es decir, que los factores de la evasión tributaria inciden significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021.

Objetivo Específico 1: Determinar como el desconocimiento de la norma tributaria incide en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

Por otra parte, como se puede observar en los resultados respecto al objetivo específico 1,

Los resultados determinaron que, el desconocimiento de la norma tributaria incide en la evasión tributaria respecto de la renta de cuarta categoría, toda vez que, existe un gran porcentaje de profesionales independiente que desconocen las normas tributarias, ello debido a su complejidad; asimismo la SUNAT no brinda información, charlas y orientación a los contribuyentes de manera adecuada, acarreándoles en error, esto es no cumplir con el pago del impuesto sobre rentas de cuarta categoría,

tal es así que, el 36.2% de los encuestados indicaron que desconocen las normas tributarias y sólo un 5.9 % conocen de ello, por lo que al no conocer las normas tributarias, desconocen los tributos sobre las rentas de cuarta categoría, siendo así, la existencia de un gran porcentaje de evasión tributario respecto de los trabajadores independientes.

Ahora bien, los resultados se asemejan a los estudios realizados por, Castillejo (2020), quien refirió que, una de los factores de la evasión tributaria es el desconocimiento de la norma tributaria sobre las rentas de cuarta categoría, por lo que no emiten comprobantes de pago por prestar servicios profesionales y no tributan. Por su parte, Rodas (2019), ostentó que, debería de existir las capacitaciones, charlas de las actualizaciones de las normas tributarias a fin de que se pueda evitar la evasión y cumplir con el Estado.

En virtud a ello, varios autores teorizan que, el desconocimiento de las normas tributarias acarrea a la evasión de las mismas, así como ostentó Solari (2018), que la evasión tributaria se da por la falta de cumplimiento de un deber legal, consecuentemente por el desconocimiento del mismo, generando así la disminución del monto tributario por los trabajadores independientes quienes vulneran la ley; en ese sentido, Quiroz (2019), refiere que, las normas tributarias permiten aplicar métodos a fin de determinar su interpretación y la no existencia de la complejidad de las normas; y el Ministerio de economías y finanzas (2015), aludió que, la Administración Tributaria debe de atender las consultas de los contribuyentes de manera eficiente, así mismo brindar información, asistencia y orientación para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones con para el estado.

En consecuencia, de la contrastación de las hipótesis, en base al método de Rho de Spearman, se evidenció una correlación positiva media de 0.430, con valor de significancia =  $0.000 < 0.05$  por tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna; es decir, el desconocimiento de las normas tributarias incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

Objetivo Específico 2: Determinar como la afectación de su economía personal incide en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021

En virtud al objetivo específico 2, se obtuvo el siguiente resultado.

Los encuestados concordaron que, los gastos familiares deben ser deducidas del impuesto de renta de cuarta categoría, ya que son primordiales y necesarios, por lo que al no existir este tipo de deducción, existe un gran número de trabajadores independientes que omiten el tributo correspondiente a fin de puedan cubrir las necesidades familiares, estos de alimentación, educación, vestimenta, vivienda y otros propios de ello como la salud; es así que, se obtuvo que el 46.15% de encuestados consideraron que se debe de deducir los gastos familiares, mientras que sólo un 9.95% consideraron que no; asimismo manifestaron que, el hecho de no contribuir obtienen mayor recurso económico, con la cual pueden satisfacer o cubrir todos los gastos familiares; de igual modo, los encuestados creen conveniente, que la SUNAT, prorrogue el plazo a fin de que puedan contribuir, ello debido a que por la pandemia del COVID-19 no han prestado servicios profesionales a la población, siendo el motivo por lo que no emiten recibos por honorarios de sus servicios prestados, también porque consideran que no son beneficiarios con las obras o mejoras que realiza el estado.

Los resultados, guardan estrecha relación con la investigación realizada por Rodas (2019), quien ostentó que, los contribuyentes de cuarta categoría consideran que se debe de deducir los gastos educativos de sus hijos. Por su parte, Castillejo (2020), consideró que, los contribuyentes no están de acuerdo con el justo pago de dichos tributos, ya que no son beneficiados directamente. De igual manera, Reyes (2017), manifestó que, el 61% de profesionales no entregan recibos por honorarios por los servicios prestados, dado que, no son deducidos sus gastos familiares, perjudicándoles en su economía personal y familiar; conllevando a la omisión de la responsabilidad tributaria, existiendo significativamente la evasión tributaria.

En vista de ello, diversos autores teorizan, sobre la afectación económica, Castro (2018), ostentó que, los contribuyentes sienten que al contribuir con los impuestos a la renta de cuarta categoría, afectaría a su economía personal, por lo que al sentir la carga del impuesto a pagar es fuerte y empiezan a preocuparse como se va a

pagar, siendo así que, su capacidad económica se va a reducir; asimismo Valdemoro (2015), ostentó, que la afectación de la económica personal del contribuyente es el decrecimiento que se da por un impacto, con el cual se obliga a cambiar el proceso de vida, la alimentación, educación y otros; y por otro lado, Flores y Ramos (2019), refirieron que, el Recibo por Honorario es un medio que sustenta las prestaciones de un servicio, debe ser entregado por el quien emite en un medio de forma electrónico, ya que incluye la posibilidad para descargar a través del sitio web, asimismo, será posible enviar a un correo electrónico o por cualquier medio que el emisor disponga.

En consecuencia, de la contrastación de las hipótesis, en base al método de Rho de Spearman, se evidencia una correlación positiva media de 0.322, con valor de significancia =  $0.000 < 0.05$  por tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna; es decir, la afectación de su economía personal incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

Por último, Objetivo Específico 3: Determinar como el control de la administración tributaria incide en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

En mérito al objetivo específico 3, se obtuvo los siguientes resultados.

Los resultados, determinaron que, el control de la administración tributaria incide en gran manera en la renta de cuarta categoría, toda vez que, al existir mayor control de la administración tributaria, es decir fiscalización tributaria, mayor sería el control sobre el impuesto a la renta de cuarta categoría y una adecuada recaudación de la misma, sin embargo, la fiscalización tributaria no llega a todas los consultorios, oficinas y otros establecimientos de servicio, por lo que no todos son fiscalizados adecuadamente y muchos no tributan afectando a la economía del estado, generando un gran índice de evasión tributaria por parte de los trabajadores independientes; por ello, se obtuvo lo siguiente, el 34.84% manifestaron que, con la fiscalización de los tributos se da una adecuada recaudación, toda vez que, se verifica la emisión de recibos por honorarios, la declaraciones mensuales y anuales del impuesto a la renta de trabajadores independientes, mientras que, sólo un 9.05% no consideraron como una fuente de

recaudación, de igual manera expresaron que casi nunca son fiscalizados por la SUNAT.

Los resultados, guardan estrecha relación con las investigaciones realizadas por, Beltrán (2018), quien manifestó que, el 70% de los encuestados manifestaron que, ningún momento la SUNAT ha revisado sus registros de ingresos y gastos y 6.67% sólo fueron fiscalizados dos o tres veces, Por otro lado, Paredes (2015), ostentó que, la evasión está latente por la deficiencia de fiscalización y control de la Administración Tributaria, disminuyendo dinero que el estado pretende recaudar para reinvertir en las exigencias sociales, afectando la economía de su país generando una pérdida fiscal.

En virtud a ello, varios autores teorizan al respecto, Ruiz (2018), manifestó que, la fiscalización de la Administración Tributaria incluye el análisis y determinación de las obligaciones tributarias y la verificación del monto de pago del impuesto correspondiente, por lo que, si existe infracción será sancionado por la SUNAT. Por lo que, LLaque (2014), consideró que el control de Administración Tributaria, es un mecanismo que verifica el cumplimiento de la obligación tributaria del contribuyente, para una adecuada recaudación de dichos impuestos. Mientras que, El diario Gestión (2016) refirió que, el problema del control de la administración tributaria frustra la debida recaudación.

En consecuencia, de la contrastación de las hipótesis, en base al método de Rho de Spearman, se evidencia una correlación positiva media de 0.426, con valor de significancia =  $0.000 < 0.05$  por tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna; es decir, el control de la administración tributaria incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la Ciudad de Caraz, 2021.

## VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó que, los factores de la evasión tributaria inciden significativamente en renta de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, ya que, el 36.2% de los encuestados señalaron que las normas tributarias respecto a la renta de cuarta categoría es compleja; así mismo, el 23.98% manifestaron que, el no cumplir con su obligación tributaria, siempre obtienen mayor efectivo para sus gastos familiares, y el 49.30% indicaron que, nunca han tenido una fiscalización durante su ejercicio profesional por parte de la SUNAT; por lo que, estos factores conllevan a evadir responsabilidades tributarias en los trabajadores generadores de renta de cuarta categoría, reflejando un índice alto en la evasión tributaria, que afecta la adecuada recaudación de dicho impuesto, restringiendo al Estado a reinvertir a favor de la sociedad, siendo así; en base al método de Rho de Spearman, existió una correlación positiva considerable de 0.512, es decir se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna.
2. Se determinó que, el desconocimiento de las normas tributarias incide significativamente en rentas de cuarta categoría en trabajadores independientes de la ciudad de Caraz, toda vez que, el 36.20% de encuestados indicaron que, la norma tributaria sobre rentas de cuarta categoría es compleja, aunado a ello el 28.05% manifestaron que casi siempre existe evasión tributaria por su complejidad, en base a lo mencionado, se puede decir que, la norma sobre renta de cuarta categoría es difícil de entender y aplicar al momento de tributar conllevando de esta manera a la evasión tributaria de muchos profesionales independientes, tal como; en base al método de Rho de Spearman, existió una correlación positiva media de 0.430, es decir se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna.

3. Se determinó que, la afectación de su economía personal incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes de la ciudad de Caraz, siendo que, el 23.98% de los encuestados señalaron que, al no cumplir con su obligación tributaria, siempre obtienen mayor efectivo para sus gastos familiares; de igual manera, 37.56% señalaron que, a veces han omitido el pago de renta de cuarta categoría para cubrir necesidades familiares, aunado a ello, el 46.15% refirieron que se debe de deducir siempre los gastos familiares; de acuerdo a lo mencionado, se puede indicar que, al no deducir los gastos familiares en rentas de cuarta categoría, conlleva a los trabajadores independientes a evadir sus responsabilidades tributarios, incrementándose la tasa de evasión tributaria, por lo que; en base al método de Rho de Spearman, existió una correlación positiva media de 0.322, es decir se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna.
  
4. Se determinó que, el control de la administración tributaria incide significativamente en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes, ya que, el 49.30% de encuestados manifestaron que nunca han tenido una fiscalización por parte de la SUNAT y sólo el 5% ha sido fiscalizado; aunado a ello, 34.84% consideran que la adecuada fiscalización del impuesto a la renta de cuarta categoría por parte de la SUNAT generaría mayor recaudación tributaria; entonces, al no existir un debido control de la administración tributaria, es decir, un adecuado proceso de fiscalización tributaria por la entidad competente, conlleva al incumplimiento de sus obligaciones tributarias de los trabajadores independientes con el estado, ahora bien; en base al método de Rho de Spearman, existió una correlación positiva media de 0.426, es decir se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a la SUNAT, incluir un canal televisivo a su plan de trabajo, con el propósito de llegar a toda la población y brindar información tributaria, recomendaciones de como tributar de manera responsable, dar a conocer como se realiza una adecuada fiscalización, a fin de reducir la evasión tributaria.
2. Se recomienda al Ministro de Educación que, se implemente una asignatura que fomente la conciencia y educación tributaria en colegios y universidades, para que, a futuro, cuando sean profesionales, no consideren la entrega de recibos por honorarios una obligación sino un deber cívico, aunado a ello, mejoraría la comprensión de las normas tributarias.
3. Se recomienda a la SUNAT, establecer un programa de incentivo a fin de deducir los gastos familiares de manera considerable de forma anual, para aquellos contribuyentes que han declarado el impuesto a la renta de cuarta categoría dentro del cronograma establecido.
4. Se recomienda a la SUNAT, fijar metas para realizar mayor fiscalización tributaria sobre el impuesto a la renta de cuarta categoría, para una adecuada recaudación de la misma, por lo que en el instrumento aplicado se evidenció que la mayoría de los encuestados no han sido fiscalizados adecuadamente; siendo una de ellas el factor para no tributar afectando a la economía del estado; así mismo, asignar mayor recursos y auditores para la fiscalización.



## REFERENCIAS

- Alva, M., Bernal, J., Flores, J., Calle, J., Morillo, M., Ríos, M., y Zúñiga, N. (2014). *Diccionario de jurisprudencia tributaria*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica* (1<sup>ra</sup> ed.). Enfoques Consultores EIRL. Perú: Arequipa
- Baca, E. (09 de mayo de 2018). Perú perdería S/ 66 mil millones de mantenerse niveles de evasión tributaria en 2018. [Redacción Gestión, Entrevistador]
- Bahamonde, M y Barreto, J. (2015). *Rentas del Trabajo 4° y 5° Categoría*. Lima, Perú: Editorial Tinco.
- Beltrán, A. (2018). *Análisis de la Evasión Tributaria vinculada a las actividades de los contribuyentes generadores de Renta de Cuarta Categoría en la Provincia de Huancayo* (Tesis para optar el título profesional de contador público).  
<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/4443>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (3.ª ed.). Pearson Educación, Colombia.
- Canales, J & Romero, A. (2017). *Some considerations on public transparency and good government*. Revista: Transparencia. 1(5). 115-127.
- Castillo, R. (2020). *Factores de la evasión tributaria en rentas de cuarta categoría y las mejoras en la recaudación tributaria, Arequipa-Arequipa, 2019* (Tesis para optar el título profesional de contador público).  
<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/4126>
- Castillo, R. (2020). *Factores de la Evasión Tributaria en Rentas de Cuarta Categoría y las Mejoras en la Recaudación Tributaria, Arequipa-Arequipa, 2019*. (tesis para obtener título profesional de Contador Público).  
[https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4126/Raul%20Castillo Tesis Titulo%20Profesional 2020 2.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4126/Raul%20Castillo%20Tesis%20Profesional%202020%202.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

Castro, J (2018). *Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz periodo 2010 – 2013* (Tesis para optar el grado de Doctor en Contabilidad).

[http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2909/T033\\_31621322\\_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2909/T033_31621322_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chasiluisa, A. (2018). *Mecanismos para disminuir la evasión y elusión tributaria en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito* (Tesis para optar el grado académico de Título de Ingeniería en Finanzas).

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16282>

Diario gestión. (10 de mayo de 2016). *De los 5.7 millones de trabajadores dependientes, 4.4 millones no pagan impuestos porque ganan menos de S/ 2,800.*

<https://gestion.pe/economia/5-7-millones-trabajadores-dependientes-4-4-millones-pagan-impuestos-ganan-s-2-800-120034-noticia/?ref=gesr>

Economía. (2019). *Evasión Tributaria, Perú dejó de percibir 2,300 millones.*

<http://www.peruinforma.com/peru-dejo-de-percibir-alrededor-de-s-2300-millones-por-evacion-tributaria/>

Flores, J. y Ramos, G. (2019). *Manual Tributario 2019*. Pacifico editores. Perú: Lima

Gómez, G.; Madrid, D. y Quinayás, D. (2017). *Factores que generan la evasión de los impuestos a la renta e IVA de las personas naturales dedicadas a la comercialización vestuarios en el centro del municipio de Medellín* (Tesis para optar el título de Especialista de Gestión Tributaria).

<http://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/8025>

Hernández, C. y Carpio, N. (2019). *Introducción a los tipos de muestreo*. Alerta, Revista científica del Instituto Nacional de Salud, 2(1). 75-79.

<https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535>

Hernández, R.; Fernandez, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). México D.F.:McGRAW-HILL

- Hernández, S. y Duana, D. (2020). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*. Boletín Científico de las Ciencias Económicas Administrativas del ICEA. 9(17). 51-53.
- <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>
- Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial [IEDEP]. (2018). *Evasión Tributaria en Rentas De Trabajo Supera Los S/2.000 Millones*. Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial [IEDEP].
- <https://www.camaralima.org.pe/wp-content/uploads/2020/09/190923.pdf>
- Kounamé, W & Goyette, J. (2018). *Tax Evasion in Africa and Latin America*. Revista: world Bank Group.
- <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/29995/WPS8522.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Llaque, F. (2014). *La estrategia de control del IVA y el impuesto a la renta de las empresas constructoras en el Perú: Avances y agenda pendiente*. Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF, 13 (37). 95-116.
- <https://hdl.handle.net/20.500.12724/3012>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2015). *Atención al Contribuyente*. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/metas/2\\_Atencion\\_al\\_contribuyente.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf)
- Murphy, R. (2011). *The Cost of Tax Abuse. A Briefing Paper on the Cost of Tax Evasion Worldwide*. Chesham: Tax Justice Network.
- Oliva, C. (02 de agosto de 2019). *MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta*. [RPP, Entrevistador]
- Otero, A. (2018). *Enfoques de la investigación*. [https://www.researchgate.net/profile/alfredooteroortega/publication/326905435\\_enfoques\\_de\\_investigacion/](https://www.researchgate.net/profile/alfredooteroortega/publication/326905435_enfoques_de_investigacion/)
- Paredes, P (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012* (Tesis para optar el grado de magíster en tributación y finanzas).

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/reduq/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>

Quiroz, P. (2019). *Código Tributario Comentado y Concordado Jurisprudencia Sectorial*. Lima Pacifico Editores.

Reyes, R. (2017). *Evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de contribuyentes profesionales en la ciudad de Tingo María* (Tesis para optar el título de contador público).  
<http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1296>

Rodas, K. (2019). *Deducciones de gastos por servicios educativos al impuesto a la renta de cuarta categoría y quinta categoría en el Perú* (Tesis para obtener el título profesional de abogado).  
<https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/5469>

Romero, R & Colmenares, Y. (2021). *Analysis of tax evasion in Perú*. Revista: Contacto. 1(2). 1-13.

Ruiz, F. (2018). *Tax Control*. Revista: Revista Boliviana de Derecho. 1(5). 187-197

Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima: Universidad Ricardo Palma.  
<http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1480?show=full>

Santander, E. (2015). *Factores de la evasión fiscal*. Revista Oikonomos, 2(1). 146-157.

<https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/oikonomos/article/view/39/39>

Santillán, C y Barbaran, P. (2021). *The figure of tax evasion and its implications in the socioeconomic development of the state*. Revista: Ciencia Latina Revista Multidisciplinar. 5(4). 1-15.

Solari, E. (2018). *Perception on the Fiscal Evasion in Argentina*. Revista: Negotium. 17(6). 226-243.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2021). *Renta de cuarta categoría*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT].

<https://renta.sunat.gob.pe/personas/renta-de-cuarta-categoria>

T.U.O. de la Ley del Impuesto a la Renta Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias Publicado el 08 de diciembre de 2004.

Tamayo y Tamayo, M. (1997). *El Proceso de la Investigación científica*. Editorial Limusa S.A. México.

Valdemoro, S. (2015). *Economic crisis and daily life: elements, phenomena and policies*. Revista TOG A Coruña, 12 (22). 1-14.

<https://revistatog.com/num22/pdfs/colab2.pdf>

Vásquez, C. (2017). *Impuestos a la renta peruano y las restricciones para deducir los gastos causales*. Revista: Quipukamayoc. 25(447). 65-74.

<https://doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13804>

Yáñez, J. (2016). *Evasión tributaria: atentado a la equidad*. Revista de Estudios Tributarios, 13(2015). 171-206.

<https://lajtp.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874>

## **ANEXOS**

## ANEXO 1. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

### Factores de la evasión tributaria y rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable independiente	Menciona, Santander (2015), los factores de la evasión tributaria se encuentran enmarcados por razones económicas, políticas y administrativas.	Se aplicó la encuesta a los profesionales independiente generadores de renta de cuarta categoría para medir el desconocimiento de las normas tributarias, la afectación de su economía personal y el control de la administración tributaria.	Desconocimiento de las normas tributarias	Complejidad de las normas tributarias Orientación tributaria	Ordinal
Factores de la evasión tributaria			Afectación de su economía personal	Crisis económica por pandemia Gastos familiares	
			Control de la administración tributaria	Fiscalización Multas por infracción	
Variable dependiente	Mencionan Bahamonde y Barreto (2015), que la renta de cuarta categoría es una actividad que se realiza del trabajo individual, oficio, profesión y otros, por lo que no existe una relación laboral, ya que el locador solo brinda sus servicios de forma autónomo y sin subordinación.	En la investigación se aplicó la encuesta, la cual nos ayudó a identificar la importancia de emitir y entregar los recibos por honorarios, así mismo, los límites de ingreso y las declaraciones realizadas por los trabajadores independientes generadores renta de cuarta categoría.	Emisión y entrega de recibos por honorarios	Emisión de recibos por honorarios Entrega de recibos por honorarios	Ordinal
Rentas de cuarta categoría			Límites de ingresos	Límites de ingresos mensual Límite de ingresos anual	
			Declaraciones	Declaraciones mensuales Declaraciones anuales	

## ANEXO 2: INSTRUMENTO – CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y RENTA DE CUARTA CATEGORÍA DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA CIUDAD DE CARAZ, 2021

Buenos días/tardes, somos Bachilleres de la Universidad César Vallejo de la Escuela Profesional de Contabilidad, que estamos realizando un proyecto de investigación, con el objetivo de determinar cómo los factores de la evasión tributaria inciden en rentas de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021; por ende, solicitamos de su participación y hacemos de su conocimiento que la encuesta es totalmente anónima y confidencial.

**INSTRUCCIONES:** Lea atentamente las preguntas y marque con una (x) según su criterio de manera sincera y honesta:

<b>Tema: Factores de la evasión tributaria y renta de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021</b>	
<b>Fecha:</b> /     /	<b>Género:</b> M ( )    F ( )
<b>Edad:</b>	<b>Profesión:</b>

<b>ESCALA DE MEDICION LIKERT</b>	
1	Siempre
2	Casi siempre
3	A veces
4	Casi nunca
5	Nunca



Nº	ITEMS	1	2	3	4	5
<b>Variable independiente: Factores de la evasión tributaria</b>						
<b>Complejidad de las normas tributarias</b>						
1	Ud. ¿Considera complejo la normativa, respecto a la Renta de Cuarta Categoría?					
2	Ud. ¿Considera tener conocimiento de las normas que debe cumplir al momento de pagar su tributo respecto a la Renta de Cuarta Categoría?					
3	Ud. ¿Considera que la evasión tributaria existe por la complejidad de las normas tributarias en Renta de Cuarta Categoría?					
<b>Orientación tributaria</b>						
4	Ud. ¿Considera que la participación en charlas informativas reduciría el índice de evasión tributaria?					
5	Ud. ¿Considera que la SUNAT brinda información de manera eficiente respecto a las consultas que realiza el contribuyente respecto a la Renta de Cuarta Categoría?					
6	Ud. ¿Recibe alguna información vía correo electrónico y/o algún medio, acerca del impuesto que debe cumplir en Renta de Cuarta Categoría?					
<b>Crisis económica por pandemia</b>						
7	Ud. ¿Considera que, ante la inestabilidad económica vivida por la pandemia, la SUNAT debería mantener la prórroga de la presentación y pago de la obligación tributaria de los contribuyentes de renta de cuarta categoría?					
8	Ud. ¿Considera que por el bajo recaudo de los impuestos generados de Renta de Cuarta Categoría afecta las finanzas públicas?					
<b>Gastos familiares</b>						
9	Ud. ¿Considera que, al no cumplir con su obligación tributaria, obtiene mayor efectivo a corto plazo para los gastos familiares?					

10	Ud. ¿Considera que los gastos familiares deben ser deducibles para el impuesto a la Renta de Cuarta Categoría?					
11	Ud. ¿Alguna vez ha omitido el pago del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, con el fin de atender las necesidades familiares?					
<b>Fiscalización</b>						
12	Ud. ¿Alguna vez ha tenido fiscalización por parte de la Administración Tributaria?					
13	Ud. ¿Cree que es importante la fiscalización tributaria para generar mayor recaudación del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría?					
14	Ud. ¿Considera que la fiscalización tributaria es eficiente para reducir la evasión tributaria del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría?					
<b>Multas por infracción</b>						
15	Ud. ¿Durante su ejercicio profesional alguna vez fue multado por la SUNAT?					
16	Ud. ¿considera que son adecuados las tablas de infracciones establecidas en el Código Tributario sobre la Renta de Cuarta Categoría?					
17	Ud. ¿Considera que la Administración Tributaria al imponer mayor multa, ocasiona el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de Cuarta Categoría?					
<b>Variable Dependiente: Rentas de cuarta categoría</b>						
<b>Emisión de recibos por honorarios</b>						
18	Ud. ¿Considera que por la prestación de sus servicios realizados es su deber emitir recibos por honorarios?					
19	A usted ¿Al contratar sus servicios, los clientes le solicitan que se les emita un recibo por honorario?					
20	Cuándo recibe servicios de otros profesionales independientes, ¿usted solicita que se le emita un recibo por honorario?					

<b>Entrega de recibos por honorarios</b>					
21	Alguna vez Ud. ¿ha entregado recibos por honorarios con montos menores de lo establecido al monto pactado de la prestación de servicios?				
22	Ud. ¿Entrega recibos por honorarios a terceros sin haber realizado la prestación de sus servicios?				
<b>Límites de ingresos mensuales</b>					
23	Ud. ¿Considera que es importante conocer los límites de ingresos mensuales para realizar el pago a cuenta?				
24	A Ud. ¿Le parece razonable el límite de ingresos mensuales fijadas por la Administración Tributaria?				
<b>Límite de ingresos anual</b>					
25	Ud. ¿Se va informando las variaciones que ocurren cada año en la fijación de los límites anuales del impuesto a la renta de cuarta categoría?				
26	Ud. ¿Considera que el límite de ingreso anual establecido por la SUNAT es razonable para solicitar la suspensión de cuarta categoría?				
<b>Declaraciones mensuales</b>					
27	Ud. de superar el monto mensual establecido, ¿realiza su declaración según el cronograma establecido por la SUNAT?				
28	Ud. ¿es consciente de que, al no realizar sus declaraciones mensuales a tiempo, se le aplique multas?				
<b>Declaraciones anuales</b>					
29	Ud. ¿Cree que, para determinar el monto anual y declarar, los pasos a seguir son complejas?				
30	Ud. ¿Cuenta con alguna asesoría para que realice sus declaraciones anuales del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría?				

### ANEXO 3: DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

Para determinar la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple cuando se trata de una población finita.

$$n = \frac{Z^2 p q N}{E^2(N - 1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

n: tamaño de la muestra

Z: nivel de confianza 95% de probabilidad 1.96.

p: variabilidad positiva 0.5

q: variabilidad negativa 0.5

N: tamaño de la población

E: margen de error 5%

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(517)}{(0.05)^2(517 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)} = 221$$

n = 221

Para determinar el muestreo estratificado:

$$Ksh = \frac{nh}{Nh}$$

Ksh: Estratos

nh: Muestra

Nh: Población

$$Ksh = \frac{nh}{Nh} = \frac{221}{517} = 0.43$$

N°	CÓDIGO PROFESIÓN N	DESCRIPCIÓN PROFESIÓN	UBIGEO	CÓDIGO DE TRIBUTO	CANTIDAD DE CONTRIBUYENT ES	PORCENTUAL	MUESTRA POR ESTRATOS
1	01	ABOGADO	021201	030401	92	18%	39
2	05	AGRÓNOMO	021201	030401	15	3%	6
3	09	ARQUITECTO	021201	030401	6	1%	3
4	17	CONTADOR	021201	030401	62	12%	27
5	23	ECONOMISTA	021201	030401	15	3%	6
6	25	ENFERMERO	021201	030401	126	24%	54
7	34	INGENIERO	021201	030401	117	23%	50
8	41	MEDICO Y CIRUJANO	021201	030401	16	3%	7
9	45	OBSTETRIZ	021201	030401	24	5%	10
10	46	ODONTOLOGO	021201	030401	20	4%	9
11	51	PSICOLOGO	021201	030401	17	3%	7
12	59	VETERINARIO	021201	030401	7	1%	3
TOTALES					517	100%	221



# ANEXO 4: CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO – EXPERTO 1



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide: “Factores de la evasión tributaria y renta de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021”

S= Siempre CS= Casi siempre AV=A veces CN=Casi nunca N=Nunca

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>					Relevancia <sup>2</sup>					Claridad <sup>3</sup>					Sugerencias
		S	C	A	C	N	S	C	A	C	N	S	C	A	C	N	
<b>Variable independiente: Factores de la evasión tributaria</b>																	
<b>Dimensión 1: Desconocimiento de las normas tributarias</b>																	
<b>Complejidad de las normas tributarias</b>																	
01	Ud. ¿Considera complejo la normativa, respecto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X					
02	Ud. ¿Considera tener conocimiento de las normas que debe cumplir al momento de pagar su tributo respecto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X					
03	Ud. ¿Considera que la evasión tributaria existe por la complejidad de las normas tributarias en Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X					
<b>Orientación tributaria</b>																	
04	Ud. ¿Considera que la participación en charlas informativas reduciría el índice de evasión tributaria?	X					X					X					
05	Ud. ¿Considera que la SUNAT brinda información de manera eficiente respecto a las consultas que realiza el contribuyente respecto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X					
06	Ud. ¿Recibe alguna información vía correo electrónico y/o algún medio, acerca del impuesto que debe cumplir en Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X					
<b>Dimensión 2: Afectación de su economía personal</b>																	
<b>Crisis económica por pandemia</b>																	
07	Ud. ¿Considera que, ante la inestabilidad económica vivida por la pandemia, la SUNAT debería mantener la prórroga de la presentación y pago de la obligación tributaria de los contribuyentes de renta de cuarta categoría?	X					X					X					



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

08	Ud. ¿Considera que por el bajo recaudo de los impuestos generados de Renta de Cuarta Categoría afecta las finanzas públicas?	X					X					X				
<b>Gastos familiares</b>																
09	Ud. ¿Considera que, al no cumplir con su obligación tributaria, obtiene mayor efectivo a corto plazo para los gastos familiares?	X					X					X				
10	Ud. ¿Considera que los gastos familiares deben ser deducibles para el impuesto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X				
11	Ud. ¿Alguna vez ha omitido el pago del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, con el fin de atender las necesidades familiares?	X					X					X				
<b>Dimensión 3: Control de la administración tributaria</b>																
<b>Fiscalización</b>																
12	Ud. ¿Alguna vez ha tenido fiscalización por parte de la Administración Tributaria?	X					X					X				
13	Ud. ¿Cree que es importante la fiscalización tributaria para generar mayor recaudación del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X				
14	Ud. ¿Considera que la fiscalización tributaria es eficiente para reducir la evasión tributaria del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X				
<b>Multas por infracción</b>																
15	Ud. ¿Durante su ejercicio profesional alguna vez fue multado por la SUNAT?	X					X					X				
16	Ud. ¿considera que son adecuados las tablas de infracciones establecidas en el Código Tributario sobre la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X				
17	Ud. ¿Considera que la Administración Tributaria al imponer mayor multa, ocasiona el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de Cuarta Categoría?	X					X					X				
<b>Variable Dependiente: Renta de cuarta categoría</b>																
<b>Dimensión 1: Emisión y entrega de recibos por honorarios</b>																
<b>Emisión de recibos por honorarios</b>																
18	Ud. ¿Considera que por la prestación de sus servicios realizados es su deber emitir recibos por honorarios?	X					X					X				



19	A usted ¿Al contratar sus servicios, los clientes le solicitan que se les emita un recibo por honorario?	X				X														
20	Cuándo recibe servicios de otros profesionales independientes, ¿usted solicita que se le emita un recibo por honorario?	X				X					X									
<b>Entrega de recibos por honorarios</b>																				
21	Alguna vez Ud. ¿ha entregado recibos por honorarios con montos menores de lo establecido al monto pactado de la prestación de servicios?	X				X					X									
22	Ud. ¿Entrega recibos por honorarios a terceros sin haber realizado la prestación de sus servicios?	X				X					X									
<b>Dimensión 2: Límites de ingresos</b>																				
<b>Límites de ingresos mensuales</b>																				
23	Ud. ¿Considera que es importante conocer los límites de ingresos mensuales para realizar el pago a cuenta?	X				X					X									
24	A Ud. ¿Le parece razonable el límite de ingresos mensuales fijadas por la Administración Tributaria?	X				X					X									
<b>Límite de ingresos anual</b>																				
25	Ud. ¿Se va informando las variaciones que ocurren cada año en la fijación de los límites anuales del impuesto a la renta de cuarta categoría?	X				X					X									
26	Ud. ¿Considera que el límite de ingreso anual establecido por la SUNAT es razonable para solicitar la suspensión de cuarta categoría?	X				X					X									
<b>Dimensión 3: Declaraciones</b>																				
<b>Declaraciones mensuales</b>																				
27	Ud. de superar el monto mensual establecido, ¿realiza su declaración según el cronograma establecido por la SUNAT?	X				X					X									
28	Ud. ¿es consciente de que, al no realizar sus declaraciones mensuales a tiempo, se le aplique multas?	X				X					X									
<b>Declaraciones anuales</b>																				
29	Ud. ¿Cree que, para determinar el monto anual y declarar, los pasos a seguir son complejas?	X				X					X									
30	Ud. ¿Cuenta con alguna asesoría para que realice sus declaraciones anuales del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría?	X				X					X									



Observaciones: .....

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Bedón López Raymundo I Iseporiso

DNI: 32080296

Especialidad del validador: Contador

N° de años de Experiencia profesional: 3.8 años

19 de marzo del 20 22

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

MG. C.P.C.C. Raymundo I. Bedón López  
 Matrícula N° 05-1106

Firma del Experto Informante.  
 Metodólogo

## ANEXO 5: CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO – EXPERTO 2



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide: "Factores de la evasión tributaria y renta de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021"

S= Siempre    CS= Casi siempre    AV=A veces    CN=Casi nunca    N=Nunca

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>					Relevancia <sup>2</sup>					Claridad <sup>3</sup>					Sugerencias
		S	C	A	C	N	S	C	A	C	N	S	C	A	C	N	
<b>Variable independiente: Factores de la evasión tributaria</b>																	
<b>Dimensión 1: Desconocimiento de las normas tributarias</b>																	
<b>Complejidad de las normas tributarias</b>																	
01	Ud. ¿Considera complejo la normativa, respecto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X					
02	Ud. ¿Considera tener conocimiento de las normas que debe cumplir al momento de pagar su tributo respecto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X					
03	Ud. ¿Considera que la evasión tributaria existe por la complejidad de las normas tributarias en Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X					
<b>Orientación tributaria:</b>																	
04	Ud. ¿Considera que la participación en charlas informativas reduciría el índice de evasión tributaria?	X					X					X					
05	Ud. ¿Considera que la SUNAT brinda información de manera eficiente respecto a las consultas que realiza el contribuyente respecto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X					
06	Ud. ¿Recibe alguna información vía correo electrónico y/o algún medio, acerca del impuesto que debe cumplir en Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X					
<b>Dimensión 2: Afectación de su economía personal</b>																	
<b>Crisis económica por pandemia</b>																	
07	Ud. ¿Considera que, ante la inestabilidad económica vivida por la pandemia, la SUNAT debería mantener la prórroga de la presentación y pago de la obligación tributaria de los contribuyentes de renta de cuarta	X					X					X					



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

08	Ud. ¿Considera que por el bajo recaudo de los impuestos generados de Renta de Cuarta Categoría afecta las finanzas públicas?	X					X					X				
<b>Gastos familiares</b>																
09	Ud. ¿Considera que, al no cumplir con su obligación tributaria, obtiene mayor efectivo a corto plazo para los gastos familiares?	X					X					X				
10	Ud. ¿Considera que los gastos familiares deben ser deducibles para el impuesto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X				
11	Ud. ¿Alguna vez ha omitido el pago del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, con el fin de atender las necesidades familiares?	X					X					X				
<b>Dimensión 3: Control de la administración tributaria</b>																
<b>Fiscalización</b>																
12	Ud. ¿Alguna vez ha tenido fiscalización por parte de la Administración Tributaria?	X					X					X				
13	Ud. ¿Cree que es importante la fiscalización tributaria para generar mayor recaudación del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X				
14	Ud. ¿Considera que la fiscalización tributaria es eficiente para reducir la evasión tributaria del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X				
<b>Multas por infracción</b>																
15	Ud. ¿Durante su ejercicio profesional alguna vez fue multado por la SUNAT?	X					X					X				
16	Ud. ¿considera que son adecuados las tablas de infracciones establecidas en el Código Tributario sobre la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X				
17	Ud. ¿Considera que la Administración Tributaria al imponer mayor multa, ocasiona el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de Cuarta Categoría?	X					X					X				
<b>Variable Dependiente: Renta de cuarta categoría</b>																
<b>Dimensión 1: Emisión y entrega de recibos por honorarios</b>																
<b>Emisión de recibos por honorarios</b>																
18	Ud. ¿Considera que por la prestación de sus servicios realizados es su deber emitir recibos por honorarios?	X					X					X				







## ANEXO 6: CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO – EXPERTO 3



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide: “Factores de la evasión tributaria y renta de cuarta categoría de los trabajadores independientes en la ciudad de Caraz, 2021”

S= Siempre CS= Casi siempre AV=A veces CN=Casi nunca N=Nunca

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>					Relevancia <sup>2</sup>					Claridad <sup>3</sup>					Sugerencias
		S	CS	AV	CN	N	S	CS	AV	CN	N	S	CS	AV	CN	N	
<b>Variable independiente: Factores de la evasión tributaria</b>																	
<b>Dimensión 1: Desconocimiento de las normas tributarias</b>																	
<b>Complejidad de las normas tributarias</b>																	
01	Ud. ¿Considera complejo la normativa, respecto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X					
02	Ud. ¿Considera tener conocimiento de las normas que debe cumplir al momento de pagar su tributo respecto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X					
03	Ud. ¿Considera que la evasión tributaria existe por la complejidad de las normas tributarias en Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X					
<b>Orientación tributaria</b>																	
04	Ud. ¿Considera que la participación en charlas informativas reduciría el índice de evasión tributaria?	X					X					X					
05	Ud. ¿Considera que la SUNAT brinda información de manera eficiente respecto a las consultas que realiza el contribuyente respecto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X					
06	Ud. ¿Recibe alguna información vía correo electrónico y/o algún medio, acerca del impuesto que debe cumplir en Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X					
<b>Dimensión 2: Afectación de su economía personal</b>																	
<b>Crisis económica por pandemia</b>																	
07	Ud. ¿Considera que, ante la inestabilidad económica vivida por la pandemia, la SUNAT debería mantener la prórroga de la presentación y pago de la obligación tributaria de los contribuyentes de renta de cuarta categoría?	X					X					X					



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

08	Ud. ¿Considera que por el bajo recaudo de los impuestos generados de Renta de Cuarta Categoría afecta las finanzas públicas?	X					X					X				
<b>Gastos familiares</b>																
09	Ud. ¿Considera que, al no cumplir con su obligación tributaria, obtiene mayor efectivo a corto plazo para los gastos familiares?	X					X					X				
10	Ud. ¿Considera que los gastos familiares deben ser deducibles para el impuesto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X				
11	Ud. ¿Alguna vez ha omitido el pago del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, con el fin de atender las necesidades familiares?	X					X					X				
<b>Dimensión 3: Control de la administración tributaria</b>																
<b>Fiscalización</b>																
12	Ud. ¿Alguna vez ha tenido fiscalización por parte de la Administración Tributaria?	X					X					X				
13	Ud. ¿Cree que es importante la fiscalización tributaria para generar mayor recaudación del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X				
14	Ud. ¿Considera que la fiscalización tributaria es eficiente para reducir la evasión tributaria del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X				
<b>Multas por infracción</b>																
15	Ud. ¿Durante su ejercicio profesional alguna vez fue multado por la SUNAT?	X					X					X				
16	Ud. ¿considera que son adecuados las tablas de infracciones establecidas en el Código Tributario sobre la Renta de Cuarta Categoría?	X					X					X				
17	Ud. ¿Considera que la Administración Tributaria al imponer mayor multa, ocasiona el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de Cuarta Categoría?	X					X					X				
<b>Variable Dependiente: Renta de cuarta categoría</b>																
<b>Dimensión 1: Emisión y entrega de recibos por honorarios</b>																
<b>Emisión de recibos por honorarios</b>																
18	Ud. ¿Considera que por la prestación de sus servicios realizados es su deber emitir recibos por honorarios?	X					X					X				



## ANEXO 7: INFORME DE CONFIABILIDAD

Se realizó un cuestionario de 30 ítems, para aplicar a una muestra piloto de 50 trabajadores independientes generadores de Renta de Cuarta Categoría, de lo cual los datos de las encuestas fueron tabulados y cargados en el software estadístico IBM SPSS 25.0, obteniendo como resultados los siguientes:

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	84,72	239,063	,406	,783	,810
P2	84,34	240,719	,354	,802	,812
P3	84,56	236,496	,414	,759	,809
P4	84,54	233,437	,419	,922	,809
P5	84,14	244,490	,219	,930	,816
P6	83,32	252,834	,018	,748	,822
P7	84,92	229,136	,573	,880	,803
P8	84,64	229,664	,563	,899	,803
P9	84,38	237,098	,349	,749	,812
P10	84,72	232,042	,448	,894	,808
P11	84,24	249,860	,058	,809	,824
P12	83,20	249,878	,066	,870	,823
P13	84,38	234,689	,410	,846	,809
P14	84,16	238,831	,382	,877	,811
P15	82,82	255,947	-,070	,979	,826
P16	83,68	242,181	,321	,795	,813
P17	84,64	240,807	,347	,766	,812

P18	84,88	231,985	,532	,917	,805
P19	84,20	231,429	,505	,767	,806
P20	84,20	231,469	,469	,912	,807
P21	83,48	252,051	,006	,806	,826
P22	83,00	256,286	-,079	,978	,828
P23	84,86	232,531	,523	,921	,805
P24	83,96	235,590	,399	,904	,810
P25	84,22	235,522	,457	,877	,808
P26	83,76	234,472	,509	,881	,806
P27	84,54	233,192	,451	,770	,808
P28	84,44	230,007	,582	,895	,803
P29	84,64	246,807	,165	,762	,818
P30	84,32	246,549	,127	,878	,821

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0,818	0,820	30

## ANEXO 8: CARTAS DE ACEPTACIÓN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Caraz, 08 de febrero de 2022

Señores:

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### HACE CONSTAR:

Que el Sr. **BRAVO MONTORO RUSBEL**, con DNI N° 73775761 y la Sra. **PIZARRO VERGARA MARLENI**, con DNI N° 70314709, de la Universidad César Vallejo, de la Escuela Profesional de Contabilidad, están realizando el trabajo de investigación titulada “**FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y RENTA DE CUARTA CATEGORÍA DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA CIUDAD DE CARAZ, 2021**”, para obtener el Título Profesional de Contador Público, por lo cual se le autoriza aplicar la encuesta con la finalidad de obtener los resultados.

Atentamente;



Walter O. Encarnación Caballero  
ABOGADO  
C.A.A 1603



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Caraz, 08 de febrero de 2022

**Señores:**

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**HACE CONSTAR:**

Que el **Sr. BRAVO MONTORO RUSBEL**, con DNI N° 73775761 y la **Sra. PIZARRO VERGARA MARLENI**, con DNI N° 70314709, de la Universidad César Vallejo, de la Escuela Profesional de Contabilidad, están realizando el trabajo de investigación titulada **“FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y RENTA DE CUARTA CATEGORÍA DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA CIUDAD DE CARAZ, 2021”**, para obtener el Título Profesional de Contador Público, por lo cual se le autoriza aplicar la encuesta con la finalidad de obtener los resultados.

Atentamente;



Javier W. Tabián Antauro  
A B O G A D O  
C.A.A. N° 3572

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Caraz, 05 de febrero de 2022

**Señores:**

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**HACE CONSTAR:**

Que el Sr. **BRAVO MONTORO RUSBEL**, con DNI N° 73775761 y la Sra. **PIZARRO VERGARA MARLENI**, con DNI N° 70314709, de la Universidad César Vallejo, de la Escuela Profesional de Contabilidad, están realizando el trabajo de investigación titulada **“FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y RENTA DE CUARTA CATEGORÍA DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA CIUDAD DE CARAZ, 2021”**, para obtener el Título Profesional de Contador Público, por lo cual se le autoriza aplicar la encuesta con la finalidad de obtener los resultados.

Atentamente;

  
  
-----

Caraz, 05 de febrero de 2022

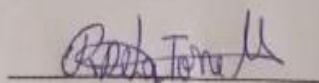
Señores:

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**HACE CONSTAR:**

Que el Sr. **BRAVO MONTORO RUSBEL**, con DNI N° 73775761 y la Sra. **PIZARRO VERGARA MARLENI**, con DNI N° 70314709, de la Universidad César Vallejo, de la Escuela Profesional de Contabilidad, están realizando el trabajo de investigación titulada "FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y RENTA DE CUARTA CATEGORÍA DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA CIUDAD DE CARAZ, 2021", para obtener el Título Profesional de Contador Público, por lo cual se le autoriza aplicar la encuesta con la finalidad de obtener los resultados.

Atentamente;



**Nombres y Apellidos:** ROSEMARIE LIBIA DE LA TORRE MASLUCÁN

**DNI:** 10309393

**Profesión:** Administradora



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Caraz, 08 de febrero de 2022

**Señores:**

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**HACE CONSTAR:**

Que el **Sr. BRAVO MONTORO RUSBEL**, con DNI N° 73775761 y la **Sra. PIZARRO VERGARA MARLENI**, con DNI N° 70314709, de la Universidad César Vallejo, de la Escuela Profesional de Contabilidad, están realizando el trabajo de investigación titulada **“FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y RENTA DE CUARTA CATEGORÍA DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA CIUDAD DE CARAZ, 2021”**, para obtener el Título Profesional de Contador Público, por lo cual se le autoriza aplicar la encuesta con la finalidad de obtener los resultados.

Atentamente;



---

**Apellidos y Nombre:** ESTAURÓFILA AIDE FLORES REYES

**DNI:** 32402944

**Profesión:** Contadora

## ANEXO 9: RESPUESTA DE LA SOLICITUD INFORMACIÓN SUNAT

10/2/22, 22:27

Gmail - Atención Pedido por Transparencia - Solicitud f5030 N° de Orden 88030240 y Expediente N° 000-URD999-2022-76139



Marleni Guadalupe Pizarro Vergara <marle123.piz@gmail.com>

---

### Atención Pedido por Transparencia - Solicitud f5030 N° de Orden 88030240 y Expediente N° 000-URD999-2022-76139

2 mensajes

---

Seccion de Servicios al Contribuyente - OZ Huaraz <servicios\_huaraz@sunat.gob.pe> 24 de enero de 2022, 14:37  
Para: "MARLE123.PIZ@GMAIL.COM" <MARLE123.PIZ@gmail.com>

Señora

**MARLENI GUADALUPE PIZARRO VERGARA**

DNI N° 70314709

-

Presente

**Asunto** : Solicita información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Referencia** : Solicitud f5030 N° de Orden 88030240 y Expediente N° 000-URD999-2022-76139

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita información del número de contribuyentes por profesión y la base de datos de los contribuyentes afectos a la renta de cuarta categoría, del distrito de Caraz, provincia de Huaylas, 2021, información necesaria para la elaboración de su Tesis.

En mérito a lo expuesto, y a la lectura de su pedido, de la consulta en los sistemas informáticos de tributos internos, se remite adjunto al presente la información solicitada en archivo Excel.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**MARTHA MARÍA CATALÁN CUBAS**

**Jefa de Oficina Zonal Huaraz**

---

 **Cantidad Contribuyentes\_Renta 4ta. categoría.xlsx**  
14K

---

Marleni Guadalupe Pizarro Vergara <marle123.piz@gmail.com>  
Para: bravorusbel0@gmail.com

29 de enero de 2022, 16:04

[Texto citado oculto]

## ANEXO 10: TRABAJADORES INDEPENDIENTE DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA

CÓDIGO PROFESIÓN	DESCRIPCIÓN PROFESIÓN	UBIGEO	CÓDIGO DE TRIBUTO	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES
01	ABOGADO	021201	030401	92
02	ACTOR, ARTISTA Y DIRECTOR DE E	021201	030401	2
03	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS (PRO	021201	030401	62
04	AGRIMENSOR Y TOPOGRAFO	021201	030401	4
05	AGRÓNOMO	021201	030401	15
06	ALBANIL	021201	030401	80
07	ANALISTAS DE SISTEMA Y COMPUTA	021201	030401	83
08	ANTROPOLOGO, ARQUEOLOGO Y ETNO	021201	030401	2
09	ARQUITECTO	021201	030401	6
11	ARTESANO TEXTIL	021201	030401	1
14	BIOLOGO	021201	030401	3
15	CARPINTERO	021201	030401	11
16	CONDUCTOR DE VEHICULOS DE MOTO	021201	030401	81
17	CONTADOR	021201	030401	62
19	COSMETOLOGO, PELUQUERO Y BARBE	021201	030401	4
20	DECORADOR, DIBUJANTE, PUBLICIS	021201	030401	6
22	DIRECTOR DE EMPRESAS	021201	030401	1
23	ECONOMISTA	021201	030401	15
24	ELECTRICISTA (TECNICO)	021201	030401	14
25	ENFERMERO	021201	030401	126
26	ENTRENADOR DEPORTIVO	021201	030401	1
29	ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO DE	021201	030401	2
30	FARMACEUTICO	021201	030401	10
31	FOTOGRAFO Y OPERADORES CAMARA,	021201	030401	1
32	GASFITERO	021201	030401	3
34	INGENIERO	021201	030401	117
37	LABORATORISTA (TECNICO)	021201	030401	3
38	LOCUTOR DE RADIO, TV	021201	030401	5
40	MECANICO DE VEHICULOS DE MOTOR	021201	030401	32
41	MEDICO Y CIRUJANO	021201	030401	16
42	MODELO	021201	030401	1
43	MUSICO	021201	030401	5
44	NUTRICIONISTA	021201	030401	1
45	OBSTETRIZ	021201	030401	24
46	ODONTOLOGO	021201	030401	20
47	PERIODISTA	021201	030401	10
48	PILOTO DE AERONAVES	021201	030401	1
49	PINTOR	021201	030401	5
50	PROFESOR	021201	030401	309
51	PSICOLOGO	021201	030401	17
53	REGIDORES DE MUNICIPALIDADES	021201	030401	8
54	RELACIONISTA PUBLICO E INDUSTR	021201	030401	3
55	SASTRE	021201	030401	3
56	SOCIOLOGO	021201	030401	2
57	TAPICERO	021201	030401	1
59	VETERINARIO	021201	030401	7
61	ARCHIVERO	021201	030401	2
63	GESTOR DE NEGOCIO	021201	030401	2
66	TECNOLOGOS MEDICOS	021201	030401	4
99	PROFESION U OCUPACION NO ESPEC	021201	030401	4924
			Total =	6209
			Profesionales Técnicos (-)	768
			Profesión u ocupación no espec. (-)	4924
			N= (Nueva población)	517

## ANEXO 11: GALERÍA FOTOGRÁFICA





